

SINDICATURA DE COMPTES  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y CUENTAS  
ANUALES DE LA SINDICATURA DE COMPTES  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Ejercicio 2020



**Memoria de actividades y cuentas anuales  
de la Sindicatura de Comptes**

**Ejercicio 2020**

Sindicatura de Comptes  
de la Comunitat Valenciana



## ÍNDICE

1. Presentación	4
2. Programa Anual de Actuación 2020	6
2.1. Informes de fiscalización del sector público autonómico	7
2.2. Informes de fiscalización del sector público local	9
2.3. Otros informes de fiscalización	11
3. Comisión Técnica de Auditoría	11
4. Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV) e Inventario de entes sujetos a fiscalización (INVENS)	13
5. Organización y funcionamiento de la institución	14
5.1. Reuniones del Consell	14
5.2. Servicios jurídicos	17
5.3. Informática	17
5.4. Administración digital: implantación del documento y expediente electrónico	19
5.5. Biblioteca, documentación y archivo	21
5.6. Recursos humanos	23
5.7. Gestión económica y presupuestaria	28
5.8. Auditoría externa de las cuentas anuales de la institución	28
6. Aspectos institucionales	29
6.1. Relaciones con los órganos de control externo autonómicos	29
6.2. Relaciones con el Tribunal de Cuentas	32
6.3. Relaciones con las Corts	36
6.4. Otras relaciones institucionales	38
6.5. EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público)	42
Aprobación de la Memoria	44



## **Anexo. Cuentas del ejercicio 2020**

- 1. Balance**
- 2. Cuenta del resultado económico y patrimonial**
- 3. Estado de cambios en el patrimonio neto**
  - 3.1. Estado total de cuentas del patrimonio neto**
  - 3.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos**
  - 3.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias**
- 4. Estado de flujos de efectivo**
- 5. Estado de liquidación del presupuesto**
  - 5.1. Liquidación del presupuesto de gastos**
  - 5.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**
  - 5.3. Resultado presupuestario**
- 6. Memoria**



## 1. PRESENTACIÓN

La Sindicatura de Comptes presenta esta memoria para ofrecer a las Corts la información sobre su actividad a lo largo del año 2020, tanto en lo referente al control externo de la gestión económica y financiera del sector público valenciano como respecto a su organización y funcionamiento interno.

Sin duda, 2020 ha sido un año singular como pocos debido a la irrupción de la pandemia de COVID-19, que ha condicionado nuestra vida a todos los niveles. En este sentido, la actividad de la Administración, y con ella la de la Sindicatura, se ha visto condicionada, especialmente en el periodo de confinamiento decretado con motivo de esta crisis sanitaria.

Desde el punto de vista logístico organizativo, esta situación ha supuesto todo un reto que la Sindicatura ha logrado superar gracias a la predisposición y actitud del personal a su servicio y la disposición por parte de la institución de los medios necesarios para la normal continuación de los trabajos de la Sindicatura.

En este sentido, ha resultado de vital importancia el hecho de contar con una organización que previamente estaba bien preparada para permitir un trabajo en modalidad no presencial que, desde el primer momento, se ha podido generalizar y que continúa funcionando perfectamente a fecha de hoy.

Para ello, cuestiones tales como la configuración de seguridad de accesos a la información, de forma remota, a través de VPN actualizadas en todos los equipos, el envío a los domicilios de los trabajadores de los medios necesarios para el habitual desempeño de funciones, así como el apoyo y acompañamiento permanente del personal técnico del servicio de Informática a todos los usuarios han sido factores que han determinado un resultado globalmente satisfactorio por lo que se refiere al normal cumplimiento de las funciones de la Sindicatura.

Las redes de comunicaciones se han redimensionado con arreglo al incremento del volumen de transacciones, sobre todo con motivo de los recursos necesarios para la celebración de reuniones virtuales a través de videoconferencia.

En el ámbito más específicamente sanitario y de prevención de la salud, todas las acciones y decisiones preventivas se han adoptado previa revisión periódica a la luz de los resultados de la evaluación de la pandemia y de las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias competentes.

El objetivo primordial que ha guiado la actividad de la institución ha sido el de garantizar al máximo la salud del personal de la institución y su entorno social y familiar: desinfecciones de locales y material, limpiezas extraordinarias, control de accesos a las instalaciones a efectos de rastreo de contagios, adquisición de equipos EPI y elementos de higiene, todo ello en el marco de los planes de contingencia acordados por el Consell de la Sindicatura con la permanente colaboración de su Comisión de Seguridad y Salud.



Hay que reseñar la ejecución al completo del Programa Anual de Actuación de la institución para el año 2020, que, además, se amplió en mayo con un informe de fiscalización de las ayudas de la Generalitat a trabajadores y trabajadoras como consecuencia de la pandemia de COVID-19 que ha marcado buena parte del ejercicio 2020 y que está influyendo también en el de 2021, al menos.

En este sentido, cabe destacar que la Sindicatura de Comptes ha continuado adelante y con buen ritmo su actividad fiscalizadora a pesar de las dificultades que ha implicado la pandemia, como lo evidencia el número de trabajos de fiscalización: 64 informes publicados en el año 2020, una cifra que supera ampliamente la de otros ejercicios. Un balance muy positivo y más teniendo en cuenta los rápidos cambios realizados en la manera de trabajar, así como el hecho de que durante el estado de alarma los entes auditados retrasaron la presentación de documentación y alegaciones.

Entre los trabajos de fiscalización elaborados, todos publicados en la web de la institución, encontramos 39 informes de ámbito local, entre los cuales figuran los 17 de fiscalización del control interno y las 16 auditorías de los principales controles de ciberseguridad, así como las fiscalizaciones de la cuenta general de las entidades locales, de la información contractual del sector público local valenciano, de los acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos de los interventores locales y la auditoría operativa sobre las actuaciones en materia medioambiental en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, entre otros.

A ellos se unen 24 informes de ámbito autonómico, entre los cuales se encuentran los cinco volúmenes correspondientes a la Cuenta General de la Generalitat Valenciana con sus 12 informes específicos, así como un informe especial sobre la dependencia y el seguimiento de las recomendaciones realizadas al respecto por el Tribunal de Cuentas, el informe sobre la Cuenta General de las Corts Valencianes y las auditorías sobre los servicios de extinción de incendios forestales, la red de centros públicos y privados concertados del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como sobre la gestión del servicio de depuración de aguas residuales por la EPSAR. En cuanto a la fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, en el año 2020 se ha fiscalizado el control formal de sus cuentas y se ha elaborado un informe sobre la obligación de establecer un sistema de contabilidad analítica.

La relación completa de las fiscalizaciones realizadas en 2020 se encuentra en el punto 2.

Este año hemos continuado siguiendo el rumbo que nos marca el Plan Estratégico de la Sindicatura de Comptes 2019-2022, aprobado por el Consell el 27 de diciembre de 2018, que representa un hito de referencia para planificar el camino de lo que debe ser la institución en los próximos años. El documento resulta esencial como orientación de los objetivos y acciones a desarrollar en los ámbitos organizativo y de funcionamiento interno sobre la base, entre otros pilares, de la administración electrónica. Además, en el Plan también se definen las áreas prioritarias de riesgo que han de marcar la hoja de ruta de la Sindicatura en los siguientes ejercicios con la finalidad de ayudar a la mejora del sector público valenciano.



En cuanto a la organización y el funcionamiento interno de la Sindicatura, en esta memoria se incluyen los acuerdos del Consell de especial relevancia, las actividades de la Comisión Técnica de Auditoría (CTA), de los servicios de informática, documentación y jurídicos, y los temas de personal.

En el año 2020 se ha iniciado la ejecución de las convocatorias de las plazas incluidas en la OPE 2019, pero, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el Consell de la Sindicatura se ha visto obligado a prorrogar el plazo de ejecución de las convocatorias, fijando el mes de mayo de 2021 como fecha de inicio de los procesos selectivos. Los procesos de concurso específico se tratan en el punto quinto de esta memoria.

En el ámbito de las relaciones institucionales se reseñan, en los apartados correspondientes de esta memoria, las relaciones con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo (OCEX) y otras actividades que ha llevado a cabo la Sindicatura de Comptes.

En el ámbito institucional a nivel europeo, la labor realizada por los servicios de la Secretaría General de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), en la sede de la Sindicatura de Comptes, ha estado dedicada en especial a la reforma completa de su página web y a la realización de una encuesta sobre las medidas adoptadas por las instituciones miembros de EURORAI ante la pandemia de COVID-19. Las medidas de prevención sanitaria obligaron a postergar los seminarios previstos para 2020.

De todo ello y de otras actividades y noticias sobre EURORAI se tratará más ampliamente en el apartado sexto de esta memoria, dedicado a los aspectos institucionales.

## **2. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DE 2020**

El Consell de la Sindicatura, después de escuchar al Consejo de Personal de la institución y a la Comisión Técnica de Auditoría, en sesión mantenida el día 27 de diciembre de 2019, aprobó el Programa Anual de Actuación de 2020. Este programa fue remitido el día 23 de enero de 2020 al presidente de las Corts, al presidente y miembros del Consell de la Generalitat y a la presidenta del Tribunal de Cuentas.

El Programa Anual de Actuación se ha desarrollado en el contexto de las dos principales áreas del sector público valenciano –la Generalitat y las entidades locales– y de las circunstancias y riesgos que previsiblemente afectarían a los distintos entes en el período, teniendo en cuenta las disponibilidades de recursos humanos de la institución.

Por otra parte, cabe decir que la crisis sanitaria, social y económica provocada por la epidemia de COVID-19 ha puesto el foco del interés público en la gestión que las Administraciones públicas están realizando en todos los ámbitos de acción para reducir los efectos negativos generados por aquella. Además, las actuaciones de urgencia y la eliminación de buena parte de los controles tradicionales, incluida la fiscalización previa, en la gestión de los recursos públicos exigen una total transparencia y un elevado nivel de rendición de cuentas por parte de la Administración, junto con una rápida actuación de la



Sindicatura que permita acreditar esa transparencia, el cumplimiento de las normas y asegurar la rendición de cuentas.

En este sentido, el Consell de la Sindicatura decidió, en su reunión del 12 de mayo, ampliar el Programa Anual de Actuación para 2020 con la realización de un informe de fiscalización de las ayudas de la Generalitat Valenciana a los trabajadores y trabajadoras con rentas bajas afectadas por un ERTE como consecuencia de la epidemia de COVID-19, que se ha completado y publicado en 2021. Nunca la Generalitat Valenciana había procesado unas ayudas tan masivas (200.000 beneficiarios) en tan poco tiempo y sin fiscalización previa. Y esto comporta un riesgo importante que la Sindicatura tiene que atender. Gran parte de la fiscalización se está realizando mediante la aplicación de técnicas propias de la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información y se está coordinando nuestro trabajo con la Intervención General de la Generalitat. Una oportunidad para acreditar, una vez más, que la Sindicatura atiende situaciones de riesgo en la gestión de fondos públicos, en un ámbito muy sensible públicamente y de manera oportuna en el tiempo.

## 2.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

La Cuenta General de la Generalitat del ejercicio de 2019 comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio por la Generalitat, las entidades autónomas, las empresas públicas, las fundaciones públicas y los consorcios, de acuerdo con la documentación presentada por la Intervención General (publicada en la web de la Sindicatura).

Como novedad, las auditorías de las cuentas de la Administración, de la contratación y de los gastos de personal se publicaron por primera vez en tres informes individuales para facilitar su localización y consulta en la web de la Sindicatura.

En la Cuenta General se emitieron los siguientes informes, todos del ejercicio 2019 excepto aquellos en los que se citan específicamente los ejercicios:

- Introducción general y resumen general de las conclusiones
- Informe de fiscalización de la cuenta de la Administración de la Generalitat
- Informe de fiscalización de la contratación de la Administración de la Generalitat
- Informe de fiscalización de los gastos de personal de la Administración de la Generalitat.
- Informe de control formal de los organismos autónomos de la Generalitat
- Informe de control formal de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat
- Informe de control formal de las fundaciones del sector público de la Generalitat
- Informe de control formal de los consorcios adscritos a la Generalitat



- Informe de fiscalización de la Agencia Valenciana de la Innovación
- Informe de fiscalización del Instituto Valenciano de Finanzas
- Informe de fiscalización de la Agencia Tributaria Valenciana
- Informe de fiscalización de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València
- Informe de fiscalización de Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, SA
- Informe de fiscalización de Turisme Comunitat Valenciana
- Informe de fiscalización del Consorcio Hospital General Universitario de València
- Informe de fiscalización de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo
- Informe de fiscalización del Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA

También se han realizado tres operativas en el ámbito autonómico:

- Auditoría operativa de la red de centros públicos y privados concertados del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en la Comunitat Valenciana. Programa presupuestario 313.60. Ejercicios 2016-2018
- Informe de auditoría operativa de la gestión del servicio de depuración de aguas residuales por la EPSAR. Ejercicios 2015-2017
- Seguimiento del informe de auditoría operativa de los servicios de extinción de incendios forestales. Ámbito provincial y autonómico. Ejercicios 2016-2019

Al mismo tiempo, se ha publicado la fiscalización de la Cuenta General de las Corts Valencianes del ejercicio 2018, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa el 27 de noviembre de 2018. También se ha realizado un informe especial sobre la dependencia, consistente en el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en su informe de 29 de mayo de 2014 y el análisis de otros aspectos de la gestión de la dependencia en la Comunitat Valenciana.

En el año 2020, todos los informes se han publicado exclusivamente en la web de la Sindicatura y se ha informado a los cuentadantes y a los destinatarios que se señalan en el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura. Los informes de fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat fueron presentados el 30 de diciembre al presidente de las Corts y al presidente de la Generalitat, y publicados el mismo día.



## 2.2. INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

En 2020 se concluyeron y se aprobaron los siguientes informes de fiscalización dentro del ámbito del sector público local:

- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Almoradí. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Mutxamel. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización de la información contractual del sector público local valenciano. Ejercicio 2017
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Alboraiá. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Requena. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Ibi. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Aspe. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Llíria. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de las entidades locales. Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Burjassot. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Altea. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Alfafar. Ejercicios 2017-2019



- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Cullera. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Moncada. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Aldaia. Ejercicios 2017 a 2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Carcaixent. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Bétera. Ejercicios 2017-2019

También se han realizado las siguientes auditorías de los controles básicos de ciberseguridad de los municipios con más de 50.000 habitantes, que, además, se han recopilado en el informe global "Auditoría de los controles básicos de ciberseguridad de los mayores ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, ejercicios 2019 y 2020".

- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Vila-real. Ejercicio 2020
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Alcoi. Ejercicio 2020
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Alicante. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Orihuela. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Gandia. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig. Ejercicio 2020
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Elda. Ejercicio 2020
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Sagunt. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Paterna. Ejercicio 2019



- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Torrevieja. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Torrent. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Elche. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de València. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad del Ayuntamiento de Benidorm

Asimismo, se ha finalizado y publicado la auditoría operativa sobre las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, una fiscalización realizada en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

Y, por último, se ha emitido un informe de fiscalización sobre los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales, omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías detectadas en materia de ingresos (ejercicios 2017-2019).

### **2.3. OTROS INFORMES DE FISCALIZACIÓN**

Además de los informes de ámbito estrictamente local o autonómico, también se han emitido otros de interés, como son:

- Informe de control formal de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2019: Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Informe sobre la obligación de establecer un sistema de contabilidad analítica en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana

## **3. COMISIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA**

La CTA ha colaborado activamente durante 2020 con la Comisión Técnica de los OCEX en el proceso de adaptación de las guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX) a las NIA-ES-SP para su aplicación a los órganos de control externo y en particular a la Sindicatura de Comptes.

La Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, publica las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de



las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación al sector público español (NIA-ES-SP). En ellas se señalan algunas de las características y decisiones fruto de esa adaptación, que son coincidentes con las necesidades de la Sindicatura y con las decisiones adoptadas al elaborar las GPF-OCEX. Esta circunstancia facilita, en general, la aplicación de las NIA-ES-SP, ya que, aunque son un cambio general importante, en la práctica no suponen una modificación en la forma de trabajar en aquellos OCEX que tienen implantadas las GPF-OCEX en su metodología, como es el caso de la Sindicatura. Cabe recordar que las GPF-OCEX existentes a 31 de diciembre de 2019:

- a) Incorporan en su texto la NIA-ES correspondiente.
- b) Adaptan las NIA-ES a las características del sector público de los OCEX.
- c) Incluyen, cuando se ha considerado conveniente, orientaciones y ejemplos para su aplicación en la práctica, para facilitar y explicar cómo aplicar las NIA-ES.

Por otra parte, en 2020 se aprobaron las siguientes dos guías, adaptaciones de sendas ISSAI de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que sustituyen y derogan las anteriores GPF-OCEX 4001 y 5300:

GPF-OCEX 4000	Guía para las auditorías de cumplimiento
GPF-OCEX 5300	Guía de auditoría de sistemas de información

También se aprobaron las siguientes guías de desarrollo/complemento de las NIA-ES-SP:

GPF-OCEX 1403	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios de computación en la nube.
GPF-OCEX 1561	Guía sobre hechos posteriores al cierre: efectos de la epidemia de COVID-19
GPF-OCEX 1503	La evidencia electrónica de auditoría
GPF-OCEX 1730	Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros

La CTA tenía también a punto de aprobar a finales de año las siguientes guías, que han sido aprobadas por el Consell en 2021:

MFSC-1212	El documento de inicio de la auditoría (DIA) de la Sindicatura de Comptes
MFSC-2902	Guía sobre procedimientos mínimos de fiscalización de EELL ( <i>actualización</i> )
MFSC-2891	Guía sobre el control formal de la rendición de cuentas ( <i>actualización</i> )

Las NIA-ES-SP y las nuevas guías de auditoría han sido aplicadas por la Sindicatura en las fiscalizaciones iniciadas a partir del 1 de enero de 2021.



## **4. BASE DE DATOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO VALENCIANO (BADESPAV) E INVENTARIO DE ENTES SUJETOS A FISCALIZACIÓN (INVENS)**

En el año 2010 se inició la elaboración de una base de datos históricos de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades autónomas, empresas públicas, fundaciones públicas, consorcios y Cuenta de la Administración, incluyendo también información presupuestaria.

La elaboración de la citada base de datos, denominada BADESPAV, es un trabajo que se ha ido completando durante estos años. En este sentido, en el año 2020 se ha grabado la información del ejercicio 2019 y se ha revisado la relativa a los ejercicios 1987, 1988, 1989 y 2019. La información de estos cuatro años se publicó en diciembre de 2020. Los datos de los ejercicios 1985 y 1986 se completarán durante el año 2021 y se concluirá su elaboración.

Hay que destacar que, con carácter previo a la grabación de los datos, se realizó un análisis detallado de la información relevante y fiable necesaria para su construcción y diseño, y de cómo se suministraría dicha información en la explotación de la web.

Asimismo, en 2020 se ha continuado actualizando el inventario de entes sujetos a fiscalización (INVENS), un instrumento que posibilita el conocimiento actualizado de las entidades que, por reunir los requisitos legales, deben considerarse incluidas en el ámbito subjetivo de la actuación fiscalizadora de la Sindicatura de Comptes. Para la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2019, figuran actualmente en el INVENS 119 entes autonómicos, 886 entes locales y 1 ente multinivel. En total, 1.006 entes.

El INVENS es una importante iniciativa prevista en el nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el 23 de mayo de 2018 (*DOGV* núm. 8308, de 1 de junio de 2018). En su artículo 2, regula el inventario de entes sujetos a rendición de cuentas, determinando su contenido y publicidad, los responsables de las funciones de llevanza, autorización y actualización, así como los procedimientos para las inscripciones de las altas y bajas de los entes.

Esta regulación se adapta a la Ley de Sindicatura de Comptes, cuyo ámbito subjetivo de aplicación fue objeto de una importante ampliación por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat. Dicha ampliación ha supuesto incluir, en el ámbito de actuación de la Sindicatura de Comptes, cualquier ente instrumental que esté situado en la órbita de lo público, con independencia de que dicha situación venga determinada por la participación o la financiación mayoritarias, o por el dominio efectivo, de un ente del sector público valenciano (art. 2.1 de la LSC).

Se da la circunstancia de que el ámbito de actuación de la Sindicatura de Comptes, tal como se define actualmente en su ley reguladora, es más amplio que el recogido en la legislación presupuestaria y hacendística aplicable a la Generalitat, a las entidades locales y a las universidades. Esta mayor amplitud del ámbito de actuación de la Sindicatura determina la existencia de entes que estarán sujetos a su fiscalización, aunque no formen parte del sector



público autonómico, local o universitario, tal como los define la normativa propia de estos subsectores, y por tanto sus cuentas no se integrarán ni acompañarán a sus respectivas cuentas generales.

La idea que debe quedar clara es que todos los entes incluidos en el ámbito subjetivo de la Ley de Sindicatura de Comptes deberán rendir sus cuentas ante la Sindicatura, y que, a falta de normativa específica que regule cómo deben hacerlo, será aplicable lo dispuesto en el Acuerdo de 4 de junio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes, que regula la forma y los criterios de rendición de las cuentas de los entes instrumentales que, formando parte del sector público valenciano, conforme al artículo 2 de la referida norma legal, no integren ni acompañen sus cuentas a la Cuenta General de la Generalitat o de una entidad local (art. 10.2).

En este sentido, la existencia del INVENS, que se actualizará permanentemente, resulta imprescindible para controlar debidamente que todos los entes sujetos a la obligación de rendir cuentas cumplen con la normativa.

Cabe añadir al respecto de estas bases de datos, que en 2020 la Sindicatura se dio de alta en *datos.gob.es*, la plataforma del Gobierno de España que organiza y gestiona el Catálogo Nacional de Datos Abiertos, con la publicación de varios catálogos de INVENS y BADESPAV. Al formar parte de este portal y debido a la sincronización periódica con el portal de datos europeo ([www.europeandataportal.eu](http://www.europeandataportal.eu)), la información también aparece en dicho portal europeo.

## **5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

### **5.1. REUNIONES DEL CONSELL**

El Consell de la Sindicatura está formado por el síndic major, Vicent Cucarella Tormo, la síndica Marcela Miró Pérez, el síndico Antonio Mira-Perceval Pastor y el secretario general, Lorenzo Pérez Sarrión. Durante el año 2020, el Consell se reunió en 33 ocasiones, en las que trataron 263 puntos en el orden del día. Los de mayor trascendencia ya se dan a conocer a lo largo de esta memoria, pero cabría destacar aquellos que, por sus aspectos presupuestarios o económicos, también tuvieron cierta significación:

- El día 20 de febrero se tomó razón de la liquidación del presupuesto de la Sindicatura correspondiente al año 2019, del que resultó un remanente de tesorería acumulado de 2.190.285,49 euros.
- El mismo día 20 de febrero se aprobó la modificación de créditos número 1 por incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2020, a la vez que se tramitó la modificación de créditos número 2 a fin de reintegrar a la Generalitat 94.638,63 euros.



- El día 15 de abril se aprobó la modificación de créditos núm. 3/2020, de transferencias de créditos entre diferentes capítulos del presupuesto de gastos por un importe de 10.000 euros.
- El día 18 de junio se aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2019, que se remitieron a las Corts el día 23 de junio de 2020 y se publicaron en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes* núm. 103, del día 16 de septiembre de 2020.
- El día 18 de junio se aprobó la Memoria de actividades de la Sindicatura de Comptes correspondiente al año 2019, que se presentó a las Corts el día 9 de julio.
- El 28 de septiembre de 2020, el Consell aprobó el proyecto del presupuesto de gastos de la Sindicatura para el año 2021, por un total de 8.289.352,54 euros, así como sus bases de ejecución, y se remitió a las Corts ese mismo día para integrarlo en los presupuestos de la Generalitat para el año 2021.
- El día 14 de diciembre se aprobó la modificación de crédito núm. 4, de generación de créditos al presupuesto de 2020 por ingresos, por un importe de 146.760,00 euros.
- El día 28 de diciembre se aprobó la modificación técnica de créditos número 1 por transferencia de créditos dentro de los capítulos II (35.000,00 euros) y VI (1.000,00 euros) del presupuesto de la Sindicatura de Comptes del ejercicio 2020.

Por otra parte, en relación con la situación excepcional vivida a causa de la pandemia de COVID-19, cabe destacar los siguientes puntos tratados en Consell:

- El día 12 de marzo el síndic major emitió la Resolución nº 74, que contenía las primeras medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Sindicatura de Comptes con motivo de la epidemia de COVID-19: reducción al máximo de reuniones y desplazamientos por trabajo; posposición de acciones formativas presenciales y pruebas selectivas previstas en la oferta pública de empleo de 2019; posibilidad de trabajar en modalidad no presencial previa autorización y en supuestos debidamente justificados; medidas higiénicas, y mantenimiento de los días festivos previstos durante la semana de Fallas para favorecer la conciliación familiar en esas fechas tras haber sido suspendida por la Generalitat esta festividad sin haberse alterado la suspensión de las clases en los centros escolares.
- El día 13 de marzo, el síndic major emitió la Resolución nº 78, que complementaba las medidas aprobadas el día anterior tras el cierre de los centros educativos y de algunos centros de mayores. La resolución permitió trabajar en modo no presencial al personal que tuviera a su cargo a personas afectadas por los citados cierres y a todo aquel o aquella que, aun no estando en ese caso, sea considerado/a personal de riesgo.
- Tras la publicación en el *BOE* del 14 de marzo de 2020 del Real Decreto 63/2020, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la epidemia de COVID-19, el síndic major emitió la Resolución nº 79, por la que se extremaban las medidas higiénicas preventivas mediante una desinfección extraordinaria del edificio el 20 de marzo y la adopción de la modalidad



de trabajo no presencial por parte de todo el personal hasta el 23 de marzo inclusive, previa retirada el 16 de marzo por parte del personal de su ordenador portátil y la documentación necesaria para continuar ejerciendo su trabajo. A tal efecto, se desvían los teléfonos fijos a otros que permitan su atención remota y se recuerdan las reglas de ciberseguridad.

- El día 20 de marzo, el síndic major emitió la Resolución nº 83, mediante la cual se prolongaba la modalidad de trabajo no presencial durante la vigencia del estado de alarma, incluidas las posibles prórrogas. Además, se estableció y comunicó el protocolo a seguir por el personal afectado de coronavirus o contacto estrecho de un afectado/a por esta enfermedad.
- El Consell de la Sindicatura decidió, en su reunión del 12 de mayo, ampliar el Programa Anual de Actuación para 2020 con la realización de un informe de fiscalización de las ayudas a los trabajadores y trabajadoras con rentas bajas afectadas por un ERTE como consecuencia de la epidemia de COVID-19.
- En esa misma reunión del 12 de mayo, el Consell adoptó el acuerdo aprobado el 11 de mayo por la Comisión Técnica de Auditoría de aprobación de la MFSC 1561, que trata sobre el efecto de la epidemia de COVID-19 en los trabajos de auditoría y, en particular, sobre su consideración como hechos posteriores. En el citado Consell también se aprobó el documento sobre los efectos de la pandemia en el desarrollo del Programa Anual de Actuación 2020.
- En la reunión del Consell celebrada el 28 de mayo de 2020, se acordó extender la vigencia de la Resolución del síndic major nº 83, de 20 de marzo, hasta que el Consell, a partir del mes de septiembre de 2020, adoptara un acuerdo sobre reincorporación progresiva a la modalidad de trabajo presencial. Para ello, se aprobaron y comunicaron las medidas de organización, prevención y seguridad y salud laboral en caso de tener que acudir eventualmente a las sedes de la Sindicatura o de las entidades auditadas.
- En la misma reunión del Consell del 28 de mayo, se aprobó un informe de evaluación y seguimiento del grado de ejecución del Programa Anual de Actuación de 2020 de la institución en el que se dejaba constancia de que el trabajo en remoto del personal no había afectado de manera negativa al cumplimiento de los objetivos y tareas encomendadas, dado que se había continuado trabajando sin problemas que requiriesen la adopción de medidas diferentes de las establecidas. El informe corroboraba, a su vez, que se estaban consiguiendo de manera satisfactoria los objetivos previstos en el ejercicio 2020 del Programa Anual de Actuación y que, razonablemente, se cumpliría con los trabajos previstos.
- En la reunión del Consell celebrada el 17 de septiembre, se acuerda mantener la vigencia del Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de 28 de mayo de 2020, para todo el personal cuyo trabajo se pueda realizar de manera no presencial sin detrimento de su calidad, hasta que el cese de la situación de especial riesgo posibilite o aconseje la adopción de otro conjunto de medidas organizativas y de funcionamiento. A su vez, se comunica el plan de contingencia de la epidemia de



COVID-19 en relación con la actividad del personal que tenga que ejercer su actividad de manera presencial en la Sindicatura de Comptes.

- En la reunión del 14 de diciembre, el Consell adoptó el acuerdo por el cual se aplazaba la fecha de reactivación de los procesos selectivos derivados de la oferta pública de empleo para el año 2019.

## 5.2. SERVICIOS JURÍDICOS

En relación con la participación de los servicios jurídicos en las fiscalizaciones, hay que destacar la emisión de informes puntuales y concretos sobre aspectos jurídicos complejos, para atender las peticiones de los equipos de fiscalización. Así mismo, los servicios jurídicos han participado a lo largo de 2020 en la Comisión Técnica de Auditoría, donde han colaborado en la actualización de la guía de contratación.

Por otro lado, en su función de apoyo directo a la ejecución de las competencias propias de la Secretaría General, han desarrollado las tareas siguientes: seguimiento de la gestión económica y contable, coordinación del mantenimiento de las instalaciones, tramitación de los expedientes de contratación, gestión del plan de formación, preparación de expedientes administrativos, participación en las mesas de negociación del personal y emisión de informes para la resolución de recursos, entre otros asuntos.

Así mismo, los servicios jurídicos se encargan de la representación y defensa en juicio de la Sindicatura de Comptes, en asuntos contencioso-administrativos y del asesoramiento jurídico a sus órganos.

También han intervenido en la actualización permanente del inventario de entes (INVENS), que es un instrumento que posibilita el conocimiento de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la actuación fiscalizadora de la Sindicatura de Comptes, tal como hemos detallado en el apartado 4 de esta memoria.

## 5.3. INFORMÁTICA

Desde el departamento de tecnologías de la información (TI), y dada la situación excepcional vivida durante 2020 a causa de la pandemia de COVID-19, se ha trabajado más que nunca en temas de seguridad, en sus diferentes dimensiones, así como en facilitar el uso de las comunicaciones, especialmente en remoto. En relación con este último aspecto, las principales acciones han sido:

1. A principio del año se puso en funcionamiento una red inalámbrica con el fin de fomentar la movilidad del personal dentro del edificio de la Sindicatura y facilitar la conexión en las reuniones de trabajo, a la vez que dotar de conexión a las posibles visitas externas. Esta red inalámbrica se ha configurado con las correspondientes medidas de seguridad, creándose dos redes diferentes en función del tipo de usuarios que van a poder utilizar dicha red inalámbrica (externos o internos).



2. Sustitución del *router* existente en la sede principal de la Sindicatura y la sede de Maestro Clavé mediante el adecuado balanceo de redes entre ambas. Esta actuación se produjo antes del confinamiento y ha sido muy útil para la situación de trabajo remoto.

A su vez, a lo largo del año, y con más énfasis a partir del momento en que la actividad de la Sindicatura se ha desarrollado en la modalidad de trabajo no presencial, se ha realizado un importante esfuerzo en todo lo relacionado con las comunicaciones y seguridad para obtener un mejor rendimiento a la vez que confianza. Una decisión cuya importancia se corroboró ante las posteriores alertas en materia de ciberseguridad y el previsible –y después confirmado– incremento de ciberataques. Las acciones principales en este sentido fueron las siguientes:

1. Ampliación del ancho de banda disponible para mejorar el rendimiento en las comunicaciones. En marzo teníamos contratados hasta 100 megabits por segundo y en abril triplicamos el ancho de banda pudiendo disponer de hasta 300 megabits por segundo.
2. Puesta en funcionamiento, en un servidor propio de la Sindicatura, de una herramienta de videoconferencias de *software* libre y código abierto para la realización virtual de las reuniones de trabajo. A su vez, definición de un procedimiento para la realización de videoconferencias con personal externo sobre la base de criterios de operatividad y seguridad.
3. Puesta en marcha de una herramienta MDM (gestión de dispositivos móviles) que permite asegurar, monitorizar y administrar dispositivos móviles. Todos los teléfonos móviles de la Sindicatura se gestionan a través de esta herramienta.
4. Adquisición de una herramienta integral de seguridad corporativa para la gestión remota de usuarios, equipos y la gestión centralizada de actualizaciones y parches.
5. Elaboración y aprobación por el órgano competente para ello de diversos procedimientos enmarcados dentro del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
6. Trabajando de manera conjunta con el CSIRT-CV (Centre de Seguretat TIC de la Comunitat Valenciana) se efectuó la instalación de las herramientas Claudia y MicroClaudia en algunos servidores y equipos de usuarios. Se realizaron pruebas de rendimiento y posteriormente, ya en 2021, se ha ampliado el uso de estas herramientas en todos los equipos y servidores.
7. Puesta en marcha de un formulario para el registro de las incidencias informáticas con el fin de que este sea un canal único para informar de dichas incidencias por parte de los usuarios, a la vez que un primer paso hacia el establecimiento de una herramienta de gestión del *know-how* del departamento de informática.
8. Actualización de los pocos servidores que existían con sistemas operativos fuera de soporte a sistemas operativos con mantenimiento y más seguros.



9. Elaboración del informe individual del estado de seguridad (INES) correspondiente al ejercicio 2019 y que ha arrojado como resultado los siguientes indicadores:
  - I. Organización de seguridad: 80
  - II. Índice de madurez: 69,83 (siendo la media global del ámbito 58,06)
  - III. Índice de cumplimiento: 84,58 (siendo la media global del ámbito 68,95)
10. Tras haberse realizado la licitación y posterior adjudicación de la contratación de servicios de consultoría y asesoramiento en cuestiones legales y técnicas en materia de protección de datos y seguridad, a final del año, se ha realizado la primera reunión con el equipo de trabajo que va a colaborar con la Sindicatura en la adecuación de nuestros sistemas de información a los requisitos exigidos en el ENS, así como la adecuación de los tratamientos de datos de carácter personal a la actual normativa. También es objeto de esta contratación la preparación para la realización de las auditorías del ENS y RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) como paso previo para la acreditación de la Sindicatura en estos ámbitos.

#### **5.4. ADMINISTRACIÓN DIGITAL: IMPLANTACIÓN DEL DOCUMENTO Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

Dentro del campo de la administración digital, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Numerador automático y descentralizado de las resoluciones del síndic major.
2. Todos los certificados de empleado público y certificados de representante de los que se dispone en la Sindicatura se encuentran alojados en un HSM (módulo de seguridad *hardware*) para la generación de datos seguros.
3. La Comisión de Informática y Gestión de la Seguridad de la Información (CIGSI) ha elaborado y aprobado el catálogo de documentos vitales y documentos esenciales y se han establecido las correspondientes responsabilidades con respecto a estos documentos y su seguridad.
4. Se han completado los trabajos para permitir la descarga automática y sincronización de los estados de las facturas de FACE (punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado) desde el programa de contabilidad, lo que evita tener que hacer su descarga manual y el seguimiento en el registro de facturas.
5. Creación formal del grupo de trabajo para la codificación única de los expedientes de manera que un expediente tenga una referencia unívoca independientemente de donde sea utilizado (secretaría, equipos de auditoría, sede electrónica y/o archivo).
6. Se ha dado de alta a los diferentes órganos y departamentos de la Sindicatura en el DIR3.



7. Son muchas las entidades que, en lugar de presentarnos la documentación por registro, a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), dentro del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), nos lo están haciendo llegar como notificaciones electrónicas. Debido a ello y con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones a los entes fiscalizados, la Sindicatura ha optado por dotarse de los elementos necesarios para poder recoger estas notificaciones, valorando la posibilidad de hacerlo mediante el uso del registro de representantes de la ACCV (Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica) o los certificados electrónicos de representante.

Como no existe integración de las herramientas de administración electrónica con el registro de representantes de la ACCV, la Sindicatura ha decidido utilizar los certificados de representante. Se ha elaborado la normativa interna y aprobado formalmente quién, y para qué actuaciones, puede recoger notificaciones mediante la utilización de certificados emitidos por la ACCV de representante de la Sindicatura (notificaciones electrónicas y en el ámbito contable).

8. Se ha utilizado la herramienta DINTRE (Dades, Informació, Tramitació i Registre d'Entrada) para la fiscalización de manera electrónica del "Seguimiento del informe de auditoría operativa de las inversiones efectuadas por las diputaciones en las entidades locales", incluido dentro del PAA 2020. Utilizando este parametrizador de trámites y formularios, la recogida de datos ya no se realiza a través de hojas de cálculo sino a través de formularios diseñados ex profeso para la fiscalización. Esta medida proporciona, por una parte, una imagen más uniforme y reconocible de la Sindicatura; además, permite la recogida de datos en bases de datos para su futura explotación, y, por último, es una herramienta que por su facilidad de navegación resulta más amigable para el usuario.

La presentación de estos formularios se realiza a través del registro electrónico de la Sindicatura, con la correspondiente emisión de un justificante con sello electrónico de la Secretaría General, lo que proporciona seguridad jurídica a ambas partes.

La herramienta DINTRE es el resultado de la evolución de una plataforma de tramitación y notificación electrónica *open-source* (código abierto), realizada a partir de los trabajos del Tribunal de Cuentas, con el que se colabora en distintos desarrollos.

9. Firma con la Diputación de Albacete del convenio para el uso de la plataforma de administración electrónica SEDIPUALBA y publicación en el BOCV el 27 de mayo de 2020. A lo largo del año se ha estado trabajando en el entorno de PRE –un entorno de pruebas igual al que se dispone para trabajar– para conocer exhaustivamente su funcionamiento y realizar pruebas de adecuación a las características y organización propias de la Sindicatura, así como al alineamiento con las diferentes políticas relacionadas con administración electrónica que se han ido aprobando (gestión del documento electrónico, certificados y firma, etc.).

Se ha configurado, parametrizado y tramitado de manera íntegra en el entorno de PRE un expediente de tramitación de informes de fiscalización de entidades locales. Esto ha llevado consigo la realización de diversas acciones como la aplicación de reingeniería



del procedimiento; el establecimiento de la relación de los tipos documentales recogidos en nuestra política de gestión de documento electrónico con los identificados en el NTI del documento electrónico (Norma Técnica de Interoperabilidad, que establece los componentes, estructura y formato del documento electrónico); el alta manual del procedimiento de notificaciones en SIA (Sistema de Información Administrativa, que contiene la relación de todos los procedimientos y servicios tanto de la Administración General del Estado como de las demás Administraciones públicas), lo que ha permitido poner en marcha este trámite en el entorno de PRE de la plataforma de administración electrónica.

10. Alta de la Sindicatura en *datos.gob.es* y publicación en este portal de varios catálogos de datos relacionados con el inventario de entes locales (INVENS) y con la Base de datos económicos del sector público autonómico, que contiene información de los estados contables y presupuestarios rendidos a la Sindicatura (BADESPAV), convirtiéndose así en la primera institución pública de control externo del Estado español que abre sus datos a esta plataforma del Gobierno de España que organiza y gestiona el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

Los datos abiertos permiten involucrar a los ciudadanos en la vida democrática, facilitando el acceso a información pública y su reutilización para crear servicios de valor para la sociedad. En este sentido, la Sindicatura, y en especial su departamento de administración electrónica, ha estado trabajando intensamente durante un año para abrir sus datos en lo que representa una novedad en el ámbito de las instituciones de control externo (ICEX). De este modo, la información publicada en *datos.gob.es* se convierte en un nexo de unión entre todos aquellos que formamos parte del ecosistema de los datos: usuarios, ciudadanos y profesionales que demandan la información; organismos públicos que proporcionan y utilizan información pública, y reutilizadores e infomediarios que crean productos y servicios.

## 5.5. BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

En el año 2020 ingresaron 35 libros en la biblioteca de la Sindicatura, 25 de ellos mediante compra, por un importe de 1.177,33 euros. Esta cantidad fue inferior a la del ejercicio anterior en un total de 34 ejemplares.

Se continúa notando el aumento de libros en formato electrónico (sobre todo PDF, por ejemplo los de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y libros que con la edición en papel llevan consigo también la electrónica a través de un código), así como los cursos a los que asisten los funcionarios de la casa, que envían un ejemplar en PDF a la biblioteca, a los que se puede acceder desde la misma ficha del catálogo.

Todos estos libros han seguido el proceso técnico correspondiente (registro y catalogación electrónicos), así como los 1.195 informes, propios y de otros OCEX, todos ellos en formato electrónico, que también han ingresado en el catálogo de la biblioteca. Este año se ha triplicado la cantidad de informes descargados y catalogados. El servicio continúa realizando una transformación de la biblioteca "Informes" a formato digital, de tal manera



que se están convirtiendo todos los registros de informes para que desde la misma ficha se acceda a su contenido y a los datos catalográficos. Se está haciendo en retrospectiva y también con los informes nuevos que van entrando. Todos estos documentos están archivados en el repositorio electrónico del servicio y vinculados a los metadatos, por lo que se pueden recuperar por cualquier campo.

Según acuerdo de los responsables de los servicios de archivo, biblioteca y documentación de los OCEX, a petición de nuestra Sindicatura, cuando cualquier órgano de control externo emite un informe, el servicio de documentación correspondiente envía un aviso con el enlace al resto de servicios para que estén enterados y puedan descargarlo, catalogarlo e incluirlo en su biblioteca. Esto aligera los trámites de búsqueda y es más exhaustivo y rápido.

Como consecuencia del convenio firmado entre todos los órganos de control externo con la Universidad de La Rioja en relación con el programa Dialnet, se continúa enviando por correo electrónico, según perfiles previamente fijados, gran número de referencias de artículos de revistas, que son revisadas por los usuarios a fin de que soliciten las que estimen de interés. Las revistas se controlan desde el momento de su recepción en Biblio 3000 y su vaciado se incorpora directamente a la base de datos a través de este programa. Muchas de las revistas que recibimos ya son en formato electrónico, por lo que las peticiones a los usuarios se sirven rápidamente en PDF. A lo largo de 2020 se han enviado 163 alertas informativas sobre revistas recibidas en la biblioteca y han sido 464 artículos remitidos a los funcionarios de la institución según sus propias solicitudes.

Mediante el programa Gestpress se sigue facilitando el servicio de información de prensa y la compilación diaria de esta, en formato web, acerca de temas de interés para la Sindicatura. Se siguen realizando los *dossiers* de temas generales (Cuenta General, cuenta de corporaciones locales y otros), lo que permite mantener informados a los usuarios de todo lo que acontece y puede afectar a la institución. Continúan las peticiones de documentación de prensa por parte de los equipos de auditoría, *dossiers* que son más concretos y se adaptan más a las necesidades del trabajo de los equipos. Durante 2020 se han realizado 150 *dossiers* específicos solicitados por los técnicos y auditores respecto de las tareas asignadas en el Programa Anual de Actuación y las instituciones y ayuntamientos a auditar. Toda esta información es accesible desde la intranet. Este año se han seleccionado y administrado 5.741 registros de prensa, de los cuales 880 nombraban explícitamente a la Sindicatura.

Se siguen consultando diariamente las ediciones electrónicas del *BOE* (Boletín Oficial del Estado), *BOCV* (*Butlletí Oficial de les Corts Valencianes*), del *DOGV* (*Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*) y de los boletines oficiales de las provincias, a fin de poder informar de cualquier novedad de interés, mediante alertas por correo electrónico.

Se continúa alimentando la intranet del servicio con las novedades bibliográficas y otros tipos de documentos que se consideran adecuados para mantener al día a los funcionarios de la casa y que les apoye en sus tareas.



En lo referente al archivo de la Sindicatura, siguiendo la política de gestión de documentos de la institución y la hoja de ruta de adaptación a la administración electrónica, después de valorar muchos elementos, informes y presupuestos, se ha adquirido la última versión del proveedor Odilo de archivo: AW3 de archivo electrónico. Unido a ello, se ha realizado la correspondiente formación, a la que han asistido los tres miembros del equipo y el proveedor ha hecho la migración de los datos catalográficos de la base de datos anterior.

A partir de ahora, los expedientes que cumplan el Esquema Nacional de Seguridad, tanto si proceden de la Secretaría General como si vienen de Fiscalización, podrán ingresar en el archivo electrónico de la Sindicatura. A dicho efecto, el equipo de informática ha preparado un servidor exclusivo con las medidas de seguridad correspondientes denominado AEU (Archivo Electrónico Único), en el cual se depositarán los objetos digitales asociados a los asientos de archivo. Este programa también recoge todos los datos catalográficos y de descripción de los documentos anteriores ingresados en el archivo de la Sindicatura de Comptes, desde el año de su creación. De esta manera, en una sola base de datos se encuentra toda la información descriptiva de toda la documentación de archivo, sea cual sea su soporte.

La administración electrónica ya había iniciado su andadura hace tiempo en el archivo. Las transferencias de los proyectos de TeamMate cerrados se realizan electrónicamente, mediante impreso alojado en la intranet y con firma electrónica, de tal manera que también los documentos administrativos de remisión quedan depositados en el repositorio del servicio, así como los justificantes de las consultas a estos. La base de datos de TeamMate de producción se convierte en histórica para los proyectos cerrados y transferidos.

Durante el año 2020 no se ha podido proseguir con la revisión de los documentos antiguos ubicados en el Centro Logístico de Riba-roja de Túria, debido al modo de trabajo no presencial. Cabe recordar que después de instalada la documentación de archivo en este centro logístico, se estaba realizando una pormenorizada revisión de los documentos en papel, para su acondicionamiento al nuevo local y mejor control. Se iban trayendo por períodos a la Sindicatura, se expurgaban de fotocopias de legislación y otros papeles que no procediesen y se describían en Arxi3000, después de un estudio y clasificación. Al mismo tiempo se aprovechaba para cambiar los archivadores que por el tiempo transcurrido estuviesen en mal estado.

La responsable del servicio es miembro del equipo ETAGED y de la Comisión CIGSI, donde está colaborando desde su ámbito en la implantación de la administración electrónica en la Sindicatura.

## 5.6. RECURSOS HUMANOS

Con motivo de las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sociosanitaria originada por la pandemia de COVID-19, la Sindicatura de Comptes, desde el inicio de esta, ha adoptado numerosos acuerdos dirigidos no solo a evitar la propagación del virus y preservar la salud y seguridad de los empleados, sino también a la sostenibilidad ambiental y a la conciliación familiar. Todas las medidas se han adoptado de común acuerdo con los delegados de prevención de riesgos laborales de la Sindicatura y con el servicio de



prevención ajeno. Así mismo, se ha aprobado y publicado un plan de contingencia frente a la pandemia de COVID-19 ( BOCV núm. 105, de 29 de mayo de 2020).

Desde el día 20 de marzo se adoptó, para todo el personal al servicio de la Sindicatura de Comptes, la modalidad de trabajo no presencial, sin perjuicio de que haya habido presencia en la Sindicatura cuando ha sido necesario. Para ello, la Secretaría General, a través del departamento de informática, diseñó un protocolo de actuación para que todo el personal dispusiera de ordenador, de mesa o portátil, conectado a VPN, una red privada virtual para proteger la privacidad *online*. Todo el personal ha tenido acceso a sus carpetas y documentos de trabajo, lo cual, unido a la capacidad del personal para adaptarse con rapidez a la modalidad de trabajo no presencial, ha supuesto que la Sindicatura haya cumplido en forma y tiempo el Programa Anual de Actuación de 2020, hasta llegar a un total de 64 informes.

### **Oferta pública de empleo y convocatorias de provisión de puestos de trabajo**

En el año 2020 se ha iniciado la ejecución de las convocatorias de las plazas incluidas en la OPE 2019, pero, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el Consell de la Sindicatura se ha visto obligado a prorrogar el plazo de ejecución de las convocatorias, fijando el mes de mayo de 2021 como fecha de inicio de los procesos selectivos.

En el ejercicio 2020 se han convocado tres procesos de concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo en la Sindicatura de Comptes, de los cuales uno ha sido resuelto y los otros dos están en proceso de resolución.

Por último, se ha convocado un proceso interno para la provisión temporal de una vacante de auditor, tras el triste fallecimiento, el 29 de agosto, de José Andrés Ruiz del Molino, que prestó sus servicios a la Sindicatura ininterrumpidamente desde el año 1988. El Sr. Ruiz del Molino dio en todo momento muestra de su gran capacidad para dirigir el equipo de auditoría que tuviera asignado, siempre desde la perspectiva de su compromiso con la defensa de los intereses públicos. Además, ejerció un papel fundamental en la implantación de la rendición telemática de cuentas de las entidades locales, en colaboración con el Tribunal de Cuentas y otros órganos de control externo; en el diseño de actuaciones y fiscalizaciones que estimularan el cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas de las entidades locales (que se ha traducido en que la Comunitat Valenciana sea una de las autonomías con mayor grado de cumplimiento); en la puesta en marcha de un proyecto innovador relativo a la fiscalización del control interno de las entidades locales que luego se ha extendido a otros órganos de control externo; así como en muchas otras iniciativas que han mejorado la transparencia y calidad de las cuentas de las entidades locales valencianas.

A pesar de la grave enfermedad que finalmente provocó su fallecimiento, el Sr. Ruiz del Molino quiso seguir hasta el último momento prestando sus servicios a la Sindicatura. Personas como él son las que dan prestigio a nuestra institución y permiten que el resto de órganos de control externo nos tengan en alta estima.



## Carrera profesional

Se ha aprobado el Plan Anual de Evaluación para la progresión en la carrera de los funcionarios de la Sindicatura.

## Formación del personal

La formación del personal continúa siendo un factor clave en la estrategia de la Sindicatura de Comptes, y se ha realizado un esfuerzo importante para fomentarla. Durante el ejercicio 2020 la media de horas de formación por funcionario ha sido de 40,28 horas.

El Plan de Formación para el año 2020 incluía tanto la realización de acciones formativas organizadas por la propia Sindicatura como acciones formativas externas.

La Sindicatura organizó los siguientes cursos, seminarios y jornadas:

### a) Área de fiscalización

- Áreas críticas del Plan General de Contabilidad Pública. FIASEP
- La fiscalización medioambiental desde la perspectiva de los órganos de control. FIASEP
- Curso avanzado de ACL
- Metodología de auditoría NIA-ES-SP y su aplicación por los OCEX. Novedades 2019/2020
- Formación y concienciación sobre seguridad de la información en soporte electrónico y protección de datos
- Administración electrónica en la Sindicatura de Comptes
- Administración electrónica desde el punto de vista de la fiscalización
- Fiscalización del área de transferencias y subvenciones concedidas
- Responsabilidad social en la contratación pública
- Funciones avanzadas de Microsoft Excel 2013
- Funciones avanzadas de Microsoft Word 2013 y Adobe Acrobat DC
- Mejora de visualización de datos y manual de estilo

### b) Área de idiomas

- Curso de valenciano de preparación para los exámenes de la Junta Qualificadora, organizado por las Corts. Niveles medio, superior y de lenguaje administrativo
- Curso de inglés en línea, niveles Intermediate, Intermediate Plus, Advanced y Advanced Plus



Además, varios funcionarios de la Sindicatura participaron en las siguientes actividades organizadas por entidades externas:

- Por la Asociación de Órganos de Control Externo (ASOCEX), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el Tribunal de Cuentas y el Instituto de Estudios Fiscales.
  - II edición módulo evaluación de políticas y programas públicos
- Por ADEIT:
  - Aspectos prácticos de la contratación pública y de la gestión administrativa en tiempos de COVID-19
  - Jornada *online* sobre ciberseguridad
- Por la Fundación FIASEP:
  - II Jornada sobre Normas Técnicas de Auditoría Pública
  - Jornada sobre el Impacto de la Epidemia de COVID-19 en la Gestión y Auditoría Pública
  - Metodología y experiencias prácticas en auditoría operativa (en colaboración con la Sindicatura de Comptes de Catalunya)
  - IX Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público (en colaboración con la Universidad de Salamanca)
  - Endeudamiento y operaciones financieras (curso *online*)
  - Delitos informáticos y ciberseguridad (curso *online*)
  - *Compliance* en contratación pública (curso *online*)
  - Auditoría de la tesorería en la Administración local (curso *online*)
  - Gestión presupuestaria, contabilidad pública y auditoría pública en el sector público local (curso *online*)
  - Auditoría de la legalidad. Contratación administrativa y otros ámbitos. La responsabilidad contable (curso *online*)
  - Auditoría de las entidades locales (curso *online*)
- Por COSITAL:
  - 1ª Jornada del Portal de Control Interno
- Por el IVAP:
  - Formación de riesgos laborales (*online*)
- Por el Ayuntamiento de Leganés:
  - Congreso Nacional de Archivo y Documento Electrónico
- Por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid:
  - Auditoría en entornos de administración electrónica



- Por la Universitat de València:
  - Máster en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión
- Por la Diputación de Valencia:
  - V Jornada Valenciana de Documentación
- Por el Consejo de Cuentas de Castilla y León:
  - La auditoría en entornos de administración electrónica. La auditoría de sistemas de información

Hay que señalar también la asistencia de altos cargos de la institución a:

- IX Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, organizado por FIASEP y la Universidad de Salamanca. Ponencias: secretario general y dos funcionarios de la institución

Finalmente, hay que destacar la participación como ponentes de funcionarios de la institución en diferentes cursos:

- 1ª Jornada del Portal de Control Interno, organizada por COSITAL
- Máster en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión, organizado por la Universitat de València
- Auditoría en entornos de administración electrónica, curso organizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid
- Metodología y experiencias prácticas en auditoría operativa, curso organizado por FIASEP y la Sindicatura de Comptes de Cataluña
- La auditoría en entornos de administración electrónica. La auditoría de sistemas de información, curso organizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León

Continúan en vigor los convenios que la Sindicatura suscribió con la Universitat de València-Fundación Universidad-Empresa (ADEIT), la Universitat Politècnica de València, la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I, la Fundació Universidad-Empresa Jaume I, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad Católica de Valencia para que los alumnos que cursan un grado o un máster universitario puedan realizar prácticas en la Sindicatura. La finalidad de estas prácticas es conseguir un equilibrio entre la formación teórica y práctica de los universitarios y fomentar la adquisición de metodologías para el desarrollo profesional posterior.

También continúan en vigor el protocolo general de actuación con el Colegio de Economistas de València y los convenios de colaboración con FIASEP y con ISACA-CV, en cumplimiento de los cuales funcionarios de la Sindicatura asistieron a varios cursos.



## 5.7. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial de gastos para el año 2020 fue de 8.112.000,00 euros, siendo el definitivo de 10.449.045,49 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo de gastos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje obligaciones reconocidas sobre el total
Cap. I. Gastos de personal	8.866.958,53	7.080.650,73	91,03%
Cap. II. Gastos de funcionamiento	1.104.681,47	463.048,57	5,95%
Cap. III. Gastos financieros	48.116,94	2.050,05	0,03%
Cap. IV. Transferencias	104.638,63	94.638,63	1,22%
Cap. VI. Inversiones	276.384,83	133.337,00	1,71%
Cap. VIII. Activos financieros	48.265,09	5.000,00	0,06%
<b>Total</b>	<b>10.449.045,49</b>	<b>7.778.824,98</b>	<b>100,00%</b>

Para llevar a cabo el cumplimiento de este presupuesto, se realizaron 3.513 asientos contables y tuvieron entrada 458 facturas de diversos proveedores. Los gastos de funcionamiento más relevantes correspondieron a los servicios de vigilancia y limpieza de la institución, así como los relacionados con servicios técnicos: telefonía, trabajos técnicos, licencias informáticas, etc. Las inversiones realizadas en adquisición y reposición de mobiliario, de telefonía, de equipos para procesos de información y la obra de reparación de la fachada de la calle Jofrens de la Sindicatura de Comptes han absorbido la mayoría de la cifra total del capítulo VI.

Un detalle más extenso y de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria de la Generalitat se encuentra en las cuentas anuales de 2020, que figuran en el anexo de esta memoria.

## 5.8. AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA INSTITUCIÓN

En virtud del compromiso de la Sindicatura con la transparencia en su actuación y en su gestión, las cuentas anuales del ejercicio de 2020 han sido objeto de un informe de auditoría independiente, realizado por la firma GrantThornton (adjudicataria tras un proceso de licitación), que cumple las tres normas sobre el principio de independencia establecidas en los *Principios y normas de auditoría del sector público* de aplicación para la Sindicatura: imparcialidad, apariencia de imparcialidad y ausencia de incompatibilidad.

Las citadas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría elaborado sobre estas, cuyo examen corresponde a las Corts, según el artículo 66.6 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, se remiten a dicha institución parlamentaria en cumplimiento de la indicada disposición, junto con la presente memoria de actividades y se publicarán en la página web de la Sindicatura de Comptes y en el *BOCV*.



## 6. ASPECTOS INSTITUCIONALES

### 6.1. RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS

El 2 de junio de 2015 se firmó el acta fundacional de la ASOCEX y tuvo lugar la primera reunión de su Conferencia de Presidentes.

Desde su constitución se estableció que la presidencia de la Conferencia sería anual y rotatoria, que la iniciaría el primer órgano que se constituyó, la Cámara de Comptos de Navarra, y que se seguiría por orden cronológico de constitución. Este criterio se mantiene para la presidencia de la Conferencia de la ASOCEX. A partir del 20 de mayo de 2020, esta presidencia fue ocupada por el síndic major de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, Jaume Amat, quien asumió esta responsabilidad en la Conferencia de Presidentes de ASOCEX, tomando el testigo de Asunción Olaechea, presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra.

La Junta Directiva de ASOCEX se reunió el 12 de noviembre por videoconferencia, con la asistencia de Vicent Cucarella, síndic major y representante de la Sindicatura en ASOCEX. El presidente, Jaume Amat, convocó a los miembros de la junta para repasar los asuntos que tenía sobre la mesa ASOCEX en el último tramo de este año, marcado por la pandemia del coronavirus, y preparar la siguiente reunión de la Conferencia de Presidentes, que tuvo lugar la primera semana de diciembre. Los miembros de la Junta revisaron el proyecto de presupuesto de ASOCEX para el ejercicio 2021 y valoraron la incidencia en las instituciones respectivas de la pandemia de COVID-19 y su papel fiscalizador ante la ingente cantidad de recursos públicos destinados a paliar los efectos de la crisis.

Por su parte, la Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX), también con la participación del síndic major, Vicent Cucarella, se reunió en 2020 en dos ocasiones, el 20 de mayo y el 3 de diciembre, ambas por videoconferencia, para continuar con el seguimiento periódico de los diferentes aspectos relacionados con su tarea.

En la primera reunión se ratificó el acuerdo de concesión del premio 2019 de la revista *Auditoría Pública* al secretario general de esta Sindicatura, Lorenzo Pérez Sarrión, por su trabajo "Estrategia de implantación de la administración electrónica en un órgano de control externo (OCEX): No hablamos solo de tecnología". Esta publicación, medio de expresión de las instituciones autonómicas de control, cumplió 25 años en 2020 y lo celebró con una edición especial conmemorativa donde se publicaron los artículos ganadores desde la creación del premio.

Uno de los puntos importantes de la reunión fue la aprobación de nuevas guías prácticas de fiscalización, GPF-OCEX. Estas nuevas herramientas son de vital importancia para desarrollar la fiscalización del sector público en el entorno de administración electrónica, totalmente informatizado, en el cual actualmente trabajan los OCEX; y han sido elaboradas, como el resto de guías, por la Comisión Técnica de los OCEX, coordinada por el auditor de esta Sindicatura Antonio Minguillón Roy.



Los presidentes de los OCEX aprobaron también la aplicación de 34 NIA-ES-SP (Normas Internacionales de Auditoría) adaptadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Esta adaptación es de gran importancia dado que estas NIA son aplicables a las auditorías realizadas por las intervenciones del sector local y, a todos los efectos, también lo serán a las auditorías efectuadas por las intervenciones generales de las comunidades autónomas.

Los presidentes de ASOCEX acordaron que todos estos cambios sean efectivos a partir del 1 de enero de 2021, para dar tiempo a todo el personal de los OCEX a conocer el grado de aplicación en su ente fiscalizador. A la vez, se aprobaron el plan de trabajo de la Comisión Técnica para el segundo semestre de 2020, las cuentas de la asociación de 2019 y el presupuesto para el año 2020. Así mismo, se acordó la segunda edición del curso de evaluación de políticas y programas públicos para la formación de los técnicos de los OCEX, de acuerdo con el convenio firmado con el Instituto de Estudios Fiscales, el Tribunal de Cuentas y el Instituto Nacional de Administración Pública.

Los presidentes de los órganos de control externo aprovecharon la ocasión para poner en común las medidas empleadas durante las últimas semanas, que han permitido a la Sindicatura seguir trabajando de manera no presencial con plena operatividad.

En la segunda reunión, celebrada el 3 de diciembre, los presidentes compartieron sus propuestas para los programas de fiscalización para el año 2021, en los que todos los órganos de control tienen previsto incluir trabajos de auditoría relacionados con los recursos destinados a paliar la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Los OCEX aprobaron el presupuesto de la asociación para el ejercicio 2021, destinado principalmente a financiar la edición de la revista *Auditoría Pública* y otras actividades orientadas al estudio y la mejora de la fiscalización de los recursos que gestionan las Administraciones y las entidades del sector público.

En esta línea, se acordó la creación de una comisión de formación de ASOCEX, que responde al interés mayoritario de compartir iniciativas en el campo de la formación, aprovechando las posibilidades que brindan las plataformas formativas virtuales. La Comisión tendrá por objeto el estudio de las necesidades formativas de los OCEX por áreas de interés, el intercambio de los planes de formación respectivos y la organización de acciones formativas conjuntas, más allá de los Encuentros Técnicos de los OCEX, que tienen lugar cada dos años.

También se aprobó, a propuesta de la Comisión Técnica de los OCEX, un nuevo paquete de guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX) en desarrollo de las NIA-ES-SP, las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público, y se acordó la creación de un nuevo grupo de trabajo, integrado en la Comisión Técnica, que tendrá como objetivo la elaboración de una guía práctica de fiscalización para las auditorías operativas.

Por último, los presidentes debatieron un proyecto sobre la mejora de los procesos de auditoría en los órganos de control externo mediante técnicas avanzadas de explotación de datos, y una propuesta para avanzar en una interoperabilidad real entre



Administraciones e instituciones públicas, así como en la reutilización de recursos digitales de desarrollo público.

En 2020 se editaron los dos números habituales de la revista *Auditoría Pública* más uno especial conmemorativo del 25 aniversario de esta publicación. Los funcionarios de la Sindicatura Antonio Minguillón Roy, auditor director del Gabinete Técnico, y Esperanza Pinar Lorente, técnica de auditoría de sistemas de información, publicaron en el número 75 el artículo con el título "Auditando en la nube (no en las nubes)". A su vez, Robert Cortell, letrado jefe, y Jesús Picó, técnico de auditoría, publicaron en el mismo número el artículo "El inventario de entes sujetos a rendición de cuentas (INVENS) y su puesta en marcha por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana".

En el número conmemorativo se publicaron, entre otros artículos, todos los galardonados con el Premio Auditoría Pública durante los 25 años de la publicación, un premio que la revista concede anualmente entre los publicados en sus dos ediciones semestrales. Entre ellos, se encuentran el otorgado en 2019 al secretario general de esta Sindicatura, Lorenzo Pérez Sarrión, por su artículo "Estrategia de implantación de la administración electrónica un órgano de control externo (OCEX): No hablamos solo de tecnología".

Otros miembros de la casa también galardonados en diferentes años y cuyos artículos podemos volver a leer en esta edición conmemorativa son el auditor Antonio Minguillón Roy, ganador del primer premio en 2006 por su trabajo "La fiscalización en entornos informáticos" y en 2014 por "Los ICEX deben ser implacables en la lucha contra el fraude"; el auditor José Andrés Ruiz del Molino, que obtuvo el primer premio en 2008 por su artículo "Una visión crítica de la regulación de la cuenta general de las entidades y de otras cuestiones", y el técnico de auditoría Joaquín Izquierdo Peris y la ayudante de auditoría Raquel González Virgidano, ganadores del primer premio en 2015 por el trabajo conjunto "El cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos destinados a la enseñanza primaria en la Comunitat Valenciana". Entre los galardonados con el segundo premio figuran los auditores Antonio Minguillón Roy (2003) y Miguel Olivas Arroyo (2014) y el técnico de auditoría Jesús Picó Romero (2011).

El acto de celebración del 25 aniversario de la revista y la entrega de su premio 2019 no se pudieron realizar debido a las excepcionales condiciones sanitarias causadas por la pandemia de COVID-19. Se prevé que se realicen en diciembre de 2021, en el marco de los Encuentros Técnicos de los OCEX, organizados por el Consello de Contas de Galicia, si la situación lo permite.

Por otra parte, y en el marco del convenio que sustenta el proyecto formativo de los OCEX, el 14 de octubre tuvo lugar la inauguración de la II edición del curso "Evaluación de políticas y programas públicos", organizado por el Tribunal de Cuentas, ASOCEX, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Este curso está dirigido a auditores y técnicos de los órganos de control externo y en él participa personal de nuestra Sindicatura. Su finalidad es aportar las herramientas necesarias para la evaluación de las políticas públicas desde un enfoque práctico y a partir de la experiencia acumulada por entidades y organismos del Estado español y europeos. La sesión inaugural,



realizada por videoconferencia, contó con la presencia del síndic major, Vicent Cucarella, y del síndic Antonio Mira-Perceval.

Esta segunda edición, que se prolongó hasta el primer semestre de 2021, contó con una treintena de participantes, que elaboraron un trabajo final que presentaron y defendieron en el mes de junio. Después de la primera edición, que tuvo lugar de septiembre de 2019 a febrero de 2020 en la sede del Tribunal de Cuentas en Madrid, en esta ocasión el curso alternó semanas de clases virtuales –impartidas desde el campus virtual del Instituto de Estudios Fiscales– con sesiones de trabajo virtuales de cuatro horas, que sustituyeron a las presenciales programadas en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública y que no pudieron llevarse a cabo porque la situación sanitaria no lo permitió. Se formaron cuatro equipos de trabajo simultáneos y se celebraron sesiones conjuntas, con intervención de los portavoces de los equipos e invitados externos. Se refirieron a cuestiones fundamentalmente prácticas, vinculadas al uso en la auditoría operativa de enfoques y técnicas de evaluación, con incorporación de documentos y artículos de referencia y videoconferencias.

Otro acontecimiento relacionado con los órganos de control externo autonómicos fue la celebración del cuarenta aniversario del restablecimiento de la Cámara de Comptos de Navarra, que tuvo lugar el 28 de enero en la sede del parlamento autonómico, en Pamplona, y a la que asistió el síndic major, Vicent Cucarella.

Por último, dentro del programa de formación de los OCEX, tuvo lugar el curso "La Norma Internacional de Auditoría ES-SP y su aplicación por los OCEX", organizada por la Cámara de Comptos de Navarra y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana los días 23 y 29 de septiembre y 1 y 5 de octubre. A este curso, además del síndic major, Vicent Cucarella, asistió también la síndica Marcela Miró.

## **6.2. RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

La Comisión de Coordinación de los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se reunió en 2020 en dos ocasiones, el 1 de junio y el 4 de diciembre, ambas por videoconferencia.

Durante la jornada del 1 de junio los presidentes debatieron sobre las medidas adoptadas para organizar la gestión interna de sus instituciones y la ejecución de los trabajos en el periodo de vigencia del estado de alarma acordado con motivo de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. Se destacó el esfuerzo realizado para adaptar a este contexto la actividad de sus órganos de gobierno y del personal, habiéndose optado por un sistema generalizado de trabajo no presencial, la celebración de reuniones virtuales y la obtención y el intercambio de información a través de procedimientos electrónicos. Los presidentes se mostraron satisfechos de los resultados obtenidos durante esta situación extraordinaria, en la cual las instituciones han continuado operando con regularidad, han respondido con agilidad en la implantación de las adaptaciones precisas, han continuado desarrollando sus actividades y han aprobado informes de fiscalización, que han sido remitidos a las Cortes Generales y a los parlamentos autonómicos. En este punto, el uso avanzado de las herramientas informáticas de la auditoría sin papeles implantadas hace tiempo por la



Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ha facilitado la ejecución de su tarea fiscalizadora en tiempo y forma.

Asimismo, los presidentes abordaron las medidas que, a la vista de la evolución de la crisis sanitaria y de la flexibilización de las disposiciones acordadas, se están planificando en cada una de aquellas para la reincorporación del personal, en su momento, en los centros de trabajo, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva y escalonada y con todas las garantías atendidas las recomendaciones sanitarias.

Durante la reunión se evidenciaron también el valor de la apuesta decidida que vienen realizando las instituciones fiscalizadoras por la modernización y la implantación de las tecnologías de la información, y que les ha permitido afrontar con celeridad y eficacia esta situación extraordinaria, reiterándose la voluntad de continuar en esta línea. También se puso de manifiesto que la gestión pública tiene una gran dependencia de los sistemas de información y las comunicaciones, así como la necesidad de mantener una adecuada ciberhigiene y un sólido sistema de protección ante los *ciberataques*. En este terreno, la Sindicatura es pionera gracias a la creación en 2008 de la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información (UASI), un referente a nivel estatal en la modernización de los sistemas de control y rendición de cuentas y en la vigilancia frente a los ciberataques.

A propósito de mejorar la gestión de la ciberseguridad de los ayuntamientos, la Sindicatura viene llevando a cabo informes de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad en una selección de consistorios de la Comunitat Valenciana, así como una auditoría horizontal sobre la implantación de la administración electrónica en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

En la reunión se puso de manifiesto como la pandemia del COVID-19 plantea grandes desafíos y está requiriendo una fuerte implicación de las Administraciones públicas, lo cual genera, a su vez, un gran impacto en la gestión y en el gasto público.

Se destacó la relevancia que en este contexto adquieren las funciones de control que las instituciones fiscalizadoras tienen atribuidas, y el ejercicio de las cuales redundará en la transparencia y en la rendición de cuentas de la gestión de esta crisis. Es un deber y un compromiso de estas instituciones mantenerse atentas a los nuevos retos y a los asuntos emergentes, y atender las demandas de los parlamentos y de la sociedad reforzando los controles de legalidad, financieros y operativos, buscando nuevas soluciones y recomendando medidas que, desde el ámbito de la normativa o de las prácticas de gestión, redunden en la mejora de la gestión.

Por parte de la Sindicatura de Comptes, esta implicación ya había quedado muy patente con la publicación de un nuevo documento técnico para el *Manual de Fiscalización 2020* sobre el tratamiento de los efectos de la pandemia como hechos posteriores en las cuentas anuales de 2019.

Durante la reunión también se acordó que las actuaciones fiscalizadoras relacionadas con la gestión de las medidas adoptadas por las entidades públicas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 que lleven a cabo el Tribunal de Cuentas



y cada uno de los OCEX se incluirán oportunamente en sus respectivos programas de trabajo. Estos programas se elaboran atendiendo las áreas de riesgo que se identifican en la gestión pública y procuran abordar ámbitos de actualidad.

En este sentido, la Sindicatura ya había publicado la ampliación de su programa anual de 2020 con un informe de fiscalización de las ayudas de la Generalitat a trabajadores y trabajadoras afectados por algún ERTE a consecuencia de la epidemia de COVID-19.

Por último, se dejó constancia de que la situación generada por la epidemia de COVID-19 hace que la colaboración y la coordinación de actuaciones de las instituciones de control externo resulten especialmente relevantes para evitar duplicidades o lagunas en el control y para procurar que este sea más eficiente y amplio en todo el territorio nacional. El intercambio de información sobre los respectivos programas de fiscalización, la definición de estrategias y enfoques compartidos, el establecimiento de criterios y herramientas comunes y el mantenimiento de un flujo continuo de comunicación contribuyen a hacer más efectivo el trabajo realizado por cada una de estas instituciones en el ejercicio de sus competencias.

La segunda reunión tuvo lugar el 4 de diciembre y durante este encuentro se resaltó la relevancia del control que desarrollan las instituciones fiscalizadoras en las actuales circunstancias provocadas por la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. Su papel resulta fundamental para asegurar la integridad de los fondos públicos y la transparencia así como para hacer efectiva la rendición de cuentas, dada la fuerte implicación de las Administraciones públicas en su gestión y el gran impacto que representa en el gasto público.

También se decidió que las iniciativas fiscalizadoras a abordar en los programas de fiscalización para el ejercicio 2021 debían ser receptivas a las demandas de la sociedad, a los entornos cambiantes y a las situaciones emergentes, al objeto de resultar relevantes y de actualidad. Los controles se centrarían en áreas de riesgo y en las que afectan a volúmenes de recursos significativos, haciendo especial hincapié en las entidades que no rinden cuentas y en el seguimiento de las recomendaciones. La verificación de la transparencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad ambiental y la observancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible seguirían siendo objetivos transversales en las fiscalizaciones.

Todos estuvieron de acuerdo en que la gestión económico-financiera de los efectos de la pandemia de COVID-19 fuera uno de los aspectos centrales de los programas de fiscalización para 2021, aun cuando el alcance de las medidas para afrontar los aspectos sanitarios, económicos y sociales de la crisis se prolongaran en el tiempo, lo que haría preciso persistir en su control en sucesivos ejercicios. Las actuaciones se focalizarán en áreas tales como la contratación, las transferencias y las ayudas públicas.

La ejecución oportuna de los controles sobre la gestión de la pandemia por las instituciones fiscalizadoras y su enfoque prospectivo ofrecerán así una respuesta rápida en el tiempo, de modo que sus resultados y recomendaciones sean útiles para que los gestores públicos puedan identificar debilidades y realizar mejoras en los procedimientos, en los sistemas y



en las organizaciones, que podrán incorporarse en los siguientes periodos de programación, contribuyendo con ello a fortalecer la gestión del sector público.

Se destacó también el valor de las nuevas tecnologías, que posibilitan trabajar en entornos virtuales y remotos y habilitan a utilizar ingentes cantidades de datos y darles un tratamiento electrónico que ahorra tiempo. Por ello, las instituciones fiscalizadoras renovaron la decidida apuesta que vienen realizando por la modernización y la implantación de las tecnologías de la información, que permiten desarrollar un control más eficiente y con mayor celeridad. Con relación a este aspecto, el uso avanzado de las herramientas informáticas de la auditoría sin papeles implantado hace tiempo por la Sindicatura de Comptes está facilitando la ejecución de su labor fiscalizadora en tiempo y forma a lo largo de la actual pandemia.

A su vez, los presidentes discutieron un proyecto sobre la mejora de los procesos de auditoría en los órganos de control externo mediante técnicas avanzadas de explotación de datos, y una propuesta para avanzar en una interoperabilidad real entre Administraciones e instituciones públicas, así como en la reutilización de recursos digitales de desarrollo público.

Por otra parte, el 15 de diciembre tuvieron lugar sendas reuniones por videoconferencia de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX y de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, en las que participó el síndic Antonio Mira-Perceval.

En la primera se abordaron cuestiones como los programas de trabajo de las instituciones de control externo para el ejercicio 2021 y se propuso la realización de alguna actuación conjunta con el Tribunal de Cuentas relativa a las acciones de las entidades locales para hacer frente a la pandemia y sus efectos sobre los ciudadanos. Se acordó que en la siguiente reunión se estudiaría la programación de una posible fiscalización conjunta a realizar entre 2021 y 2022.

Otros temas tratados fueron el estado de los informes sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito, que cada OCEX estaba llevando a cabo, así como el que trata de la implantación de la administración electrónica, cuya fecha para la redacción del anteproyecto del informe y el envío a alegaciones se amplió hasta finales de mayo de 2021 debido a la modificación de la fecha de entrada en vigor de determinadas previsiones de la Ley 39/2015.

A continuación, se celebró la reunión de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, cuyo orden del día trató sobre el estado de situación de los trabajos ejecutados y en curso en la plataforma. Entre ellos, cabe destacar la modificación de esquemas IGAE para el modelo normal y simplificado, incluyendo la nueva definición de la cuenta 413, de "Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto"; la inclusión de los nuevos modelos contables para la rendición en XML de las cuentas de fundaciones adscritas, en lugar del envío de un PDF asociado a la cuenta; las reglas de validación, que se han adaptado para incluir nuevos comportamientos solicitados, entre ellos, no tener en cuenta plazos de tramitación de la cuenta general de 2019 en 2020 o no



permitir enviar en caso de estados a cero o en blanco; la modificación del proceso de integración de los contratos enviados por el Registro Nacional de Contratos; el desarrollo de un nuevo módulo que permite el envío por parte de las entidades locales de las denuncias de hechos que pudieran constituir responsabilidad contable, así como el de otro nuevo módulo que permite el envío por parte de las entidades locales de la información sobre control interno anual de cada entidad.

Finalmente, se debatió acerca del uso de la información que consta en la plataforma. El Tribunal de Cuentas facilita la información solicitada por las universidades con fines científicos, pero recabó la opinión de los OCEX sobre esta materia para otro tipo de peticiones. Hubo consenso en cuanto a la utilización por parte de todos los OCEX de toda la información que proporciona la plataforma (no solo de la correspondiente a la propia comunidad autónoma). En cuanto al uso por parte de terceros, se propuso que desde el Tribunal se elabore un documento de criterios que sea sometido a la opinión de la Comisión.

### 6.3. RELACIONES CON LAS CORTS

El síndic major, Vicent Cucarella, compareció el 21 de febrero ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes para presentar a los diputados y diputadas el informe de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana y el de universidades públicas, ambos correspondientes al ejercicio 2018. Concretamente, los informes presentados fueron los siguientes:

- Informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat
- Informe de fiscalización de la contratación de la Administración de la Generalitat
- Informe de fiscalización de los gastos de personal de la Administración de la Generalitat
- Informes de control formal de los organismos autónomos de la Generalitat
- Informes de control formal de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat
- Informes de control formal de las fundaciones del sector público de la Generalitat
- Informes de control formal de los consorcios adscritos a la Generalitat
- Informe de fiscalización del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana
- Informe de fiscalización de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
- Informe de fiscalización de Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, SA (VAERSA)



- Informe de fiscalización de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), de los ingresos por transporte de viajeros
- Informe de fiscalización del Aeropuerto de Castellón
- Informe de fiscalización de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana
- Informe de fiscalización de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació
- Informe de fiscalización de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)
- Informe de fiscalización de la Ciudad de la Luz, SAU (CDL)
- Informe de fiscalización de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana
- Informes de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2018: Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández de Elche

Tres intensas horas de comparecencia en las cuales el síndic major hizo primero un resumen de los mencionados informes y resaltó las principales conclusiones y recomendaciones. A continuación, contestó a las preguntas de los portavoces de las diferentes formaciones políticas que constituyen la Comisión. Todos los portavoces sin excepción tuvieron palabras de agradecimiento para el síndic major y destacaron el buen trabajo y el rigor de la Sindicatura, valorando la independencia y la rapidez en la elaboración de los informes.

El 9 de julio se presentó a las Corts la memoria de actividades y las cuentas anuales de 2019 de la Sindicatura de Comptes, aprobadas por la institución el 18 de junio. La creciente labor fiscalizadora –con 38 informes emitidos en el ejercicio–, la permanente actualización del inventario de entes sujetos a fiscalización (INVENS) –con más de 1.000 entes incluidos a final de año– y la continua modernización en materia de administración digital y auditoría sin papeles marcaron el ejercicio 2019. Un año en el que la Sindicatura organizó en València los XIII Encuentros Técnicos de los Órganos de Control Externo, centrados en la fiscalización en la era de la administración electrónica; y celebró el 600º aniversario de la creación del oficio del mestre racional, el antecedente histórico de la institución.

Por último, el 30 de diciembre la Sindicatura de Comptes entregó a las Corts el Informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración del ejercicio 2019. El presidente de las Corts, Enric Morera, recibió el Informe de manos del síndic major, Vicent Cucarella, en el jardín del palacio de Benicarló. Posteriormente, Cucarella también comunicó los resultados de la fiscalización al presidente de la Generalitat, Ximo Puig, quien estuvo acompañado por el conseller de Hacienda y Modelo Económico, Vicent Soler, en el palacio de la Generalitat. El Informe, publicado en la web de la institución estatutaria, incluye las auditorías de las cuentas anuales de la Administración, de la contratación y de los gastos de personal que, en este ejercicio, como novedad, se publicaron en tres informes individuales para facilitar



su localización y consulta. A la vez, el informe incluye un primer volumen con el resumen general de las conclusiones y también, dentro de los restantes cuatro volúmenes, el control formal de los entes del sector público autonómico valenciano, así como las recomendaciones más relevantes observadas en el ejercicio 2019 para la mejora de la gestión económico-financiera y contractual.

#### 6.4. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

En 2020 el síndic major, Vicent Cucarella Tormo, ha participado o asistido, entre otros, a los siguientes actos oficiales e institucionales:

- Reuniones de trabajo con el resto de instituciones estatutarias (13 de enero y 2 de marzo)
- Conferencias del Fòrum Europa (13 de enero) y de la Fundació Fòrum Ambiental del Club de Roma (17 de noviembre)
- Toma de posesión de Tudi Torró como miembro de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, en el palacio de la Generalitat (17 de enero)
- Celebración del cuarenta aniversario del restablecimiento de la Cámara de Comptos de Navarra, en Pamplona (28 de enero)
- *Diàlegs al Palau*, con Ximo Puig y Pepe Mujica (palacio de la Generalitat, 4 de febrero)
- Reunión con interventores de la Administración local para tratar la evaluación del control interno, celebrada en la Sindicatura de Comptes (7 de febrero)
- Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Corts para presentar varios informes (21 de febrero)
- Jornada sobre evaluación de políticas y programas públicos, en Madrid (25 de febrero)
- Reunión con la gerencia de EPSAR (27 de febrero)
- Reuniones en la Conselleria de Hacienda con motivo de temas relacionados con VAERSA (11 de marzo y 29 de mayo)
- Reunión con el director de la Agència Valenciana Antifrau (5 de marzo)
- Reuniones de la Conferencia de Presidentes de los órganos de control externo autonómicos, OCEX (20 de mayo y 3 de diciembre)
- Reuniones de la Comisión de Coordinación de Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX (1 de junio y 4 de diciembre)
- Presentación del proyecto "Red por las buenas prácticas en evaluación, REDEV (23 de junio)



- Reuniones de la comisión de expertos de las Corts Valencianes sobre la financiación autonómica (30 de julio, 2 de septiembre, 10 de septiembre, 16 de septiembre, 2 de octubre, 15 de octubre, 19 de noviembre, 16 de diciembre y 29 de diciembre)
- Acto de celebración del Nou d'Octubre en las Corts Valencianes
- Curso de formación "La Norma Internacional de Auditoría ES-SP y su aplicación por los OCEX", organizado por la Cámara de Comptos de Navarra i la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana (23 y 29 de septiembre, 1 y 5 de octubre)
- IX Congreso Nacional de Auditoría en el sector público, organizado por FIASEP: "La administración digital: un reto para la gestión y auditoría del sector público" (14-16 de octubre)
- Inauguración de la II edición del curso de "Evaluación de políticas i programas públicos", organizado por el Tribunal de Cuentas, ASOCEX, IEF i INAP (14 de octubre)
- Reunión de la Junta Directiva de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos, ASOCEX (12 de noviembre)
- Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo (20 de noviembre)
- Jornada por el Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre)
- Reuniones con el presidente de las Corts Valencianes (18 y 30 de diciembre)
- Reunión con el presidente de la Generalitat Valenciana (30 de diciembre), después de la entrega en les Corts del Informe de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana

Durante el año, el síndic major impartió diversas conferencias y clases, así como participó en diferentes mesas redondas y seminarios:

- El 18 de febrero, mesa redonda "El potencial del ámbito comunicativo en la economía", en la Semana de la Economía de Alzira
- El 28 de febrero, conferencia "Economía para un futuro sostenible", en la II Escuela Sindical de la Intersindical Valenciana, Escuela Sindical de Formación Melchor Botella, en Alicante
- El 28 de abril, clase-tertulia sobre cambios sociales y económicos frente a la crisis sanitaria y el cambio climático, en el IES La Comarcal de Picassent
- El 10 de junio, conferencia-tertulia sobre cambio climático e impacto social en ERESS Conversación, REASS
- El 22 de julio, curso "Economía, prosperidad y límites ecológicos. De la competitividad a la ayuda mutua", en la Universitat d'Estiu de Gandia, "Giro a la sostenibilidad"



- El 3 de octubre, conferencia “El (de)crecimiento sostenible y el apoyo mutuo”, en la I Jornada de Formación para el Compromiso, organizada por la Fundación Novaterra, en Alcoi
- El 11 de noviembre, conferencia “¿Crecimiento sostenible? Que se lo pregunten a Groucho Marx!” en la Universitat de València, sede de Gandia
- El 24 de noviembre, presentación del libro de Enrique Lluch Frechina *Una economía para la esperanza*, en la Universidad CEU Cardenal Herrera, sede de València

Además, ha publicado el artículo “Emergència climàtica, decreixement i treball” el 26 de febrero en *Levante-EMV* y ha colaborado en la publicación cultural de la falla Plaça Malva de Alzira.

También ha sido entrevistado en:

- Plaza Radio, 2 de enero
- Diario *Información*, 19 de enero
- *Gaceta Médica*, 19 de febrero
- Revista *UNIdiVERSleDAD*, núm. 22, primavera de 2020, Associació Amics de la Nau Gran de la Universitat de València
- Diario *Información*, 29 de marzo
- Revista *Allioli*, Intersindical Valenciana, 15 de abril
- Ràdio Malva, 4 de mayo
- *El Salto*, 15 de julio
- Ribera TV, 19 de agosto
- *CTXT*, 10 de noviembre

Por su parte, la síndica Marcela Miró Pérez, miembro del Consell y presidenta de la Comisión de Formación de la Sindicatura, forma parte también de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito autonómico y del Consejo Superior de Actividades de la Fundación FIASEP.

Además de participar en las reuniones de trabajo con estas instituciones, Marcela Miró asistió, del 14 al 16 de octubre, al IX Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, organizado por FIASEP, con el título “La administración digital: un reto para la gestión y la auditoría del sector público”. Una edición celebrada por primera vez de forma telemática, con una destacada participación de la Sindicatura de Comptes y que concluyó con la entrega del Premio 2020 a Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público que ha otorgado la Fundación FIASEP a nuestra Unidad de Auditoría de Sistemas



de información (UASI). Durante el congreso se abordaron los grandes retos actuales en la modernización de los servicios públicos: *big data* y auditoría digital, nuevas herramientas, robotización, ciberseguridad, contratación electrónica, teletrabajo y unidades de apoyo informático, sin olvidar las habituales mesas sectoriales (subvenciones, universidades o ayuntamientos).

Por otra parte, Marcela Miró también participó en el curso de formación "Las Normas Internacionales de Auditoría ES-SP y su aplicación por los OCEX", organizado por la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana y la Cámara de Comptos de Navarra (23 y 29 de septiembre, 1 y 5 de octubre), que se llevó a cabo de forma telemática y trató sobre las nuevas guías técnicas de auditoría NIA-ES-SP y su aplicación a los órganos de control externo y en particular a la Sindicatura de Comptes.

Asimismo, participó en distintos cursos organizados tanto por la Sindicatura de Comptes como por otros organismos e instituciones.

De forma telemática, asistió a diversas conferencias, entre ellas la que tuvo lugar el 26 de mayo impartida por el presidente de la Diputación de Alicante, Carlos Mazón, en el foro Club Información del diario *Información* de Alicante

Por su parte, el síndic Antonio Mira-Perceval, miembro del Consell y de la Comisión de Informática y Gestión de la Seguridad de la Información (CIGSI) de la Sindicatura, forma parte también del Comité Directivo de EURORAI y de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito local.

Además de participar en las reuniones de trabajo con estas instituciones, Mira-Perceval asistió a sendas reuniones con interventores de la Administración local para tratar la evaluación del control interno, celebradas el 16 de enero y el 7 de febrero en la Sindicatura de Comptes. En estas dos reuniones se pulsó la opinión de los interventores y responsables del control interno de un grupo de entidades locales de la Comunitat Valenciana con relación a la problemática de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como a las fiscalizaciones que lleva a cabo la Sindicatura para evaluar el entorno de control de las entidades locales.

El 11 de febrero, Mira-Perceval participó en las Jornadas de Actualización de COSITAL-Valencia, presentando una ponencia relativa a las obligaciones de remisión de cuentas e información al control externo. Se detalló el calendario para 2020 y las novedades con relación a ejercicios anteriores. Se aprovechó la jornada para presentar el INVENS y explicar su funcionamiento.

El 12 de noviembre, Antonio Mira-Perceval impartió la conferencia "Últimos informes sobre el control externo de las entidades locales" en la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València (ADEIT), en el marco del curso "Aspectos prácticos relativos a la fiscalización y gestión presupuestaria de las entidades locales 2020", organizado por la Diputació de València i el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En dicha conferencia se presentaron los últimos informes realizados por la Sindicatura de Comptes.



Además, el síndic Antonio Mira-Perceval asistió a diversos actos públicos e institucionales, la mayoría de ellos de carácter telemático dadas las condiciones sanitarias especiales de este ejercicio.

Por su parte, el secretario general de la Sindicatura y miembro del Consell, Lorenzo Pérez Sarrión, ha asistido de manera presencial o telemática, según las circunstancias, a cuantas reuniones internas e institucionales han tenido lugar en 2020 y ha participado en otras actividades de carácter transversal de la Sindicatura. Entre otras:

- Reuniones de la Comisión de Seguimiento del convenio con la Agencia Valenciana Antifraude
- Convenio con la Agencia Valenciana Antifraude
- Convenio con la Diputación Provincial de Albacete (gestor electrónico de expedientes SEDIPUALBA)
- Participación en acciones formativas tanto del propio Plan de Formación de la Sindicatura como de otras instituciones

Asimismo, el secretario general participó como ponente en el IX Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, celebrado en modalidad telemática del 14 al 16 de octubre y en el que la Sindicatura tuvo una destacada participación. Organizado por FIASEP y la Fundación General de la Universidad de Salamanca, bajo el título "La administración digital: un reto para la gestión y la auditoría del sector público", la ponencia del secretario general trató sobre su artículo ganador del Premio Auditoría Pública 2019: "Estrategia de la implantación de la administración electrónica en un órgano de control externo (OCEX): no hablamos solo de tecnología".

## **6.5. EURORAI (ORGANIZACIÓN EUROPEA DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES DE CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO)**

La pandemia de COVID-19 ha tenido también su impacto en las actividades de EURORAI y la asociación se ha visto obligada a posponer los dos eventos que tenía previsto organizar en el año 2020: el seminario en Fráncfort del Meno, que iba a estar dedicado al tema "La auditoría del sector público en tiempos de cambios digitales: cómo hacer frente a los desafíos internos y externos", y el seminario en Sarajevo sobre el tema "El valor y los beneficios de las instituciones regionales de control externo". Estas decisiones fueron aprobadas por unanimidad por el Comité Directivo, como también lo fue la propuesta formulada por la Secretaría General de eximir a todas las instituciones miembros del pago de la cuota para este año.

La Secretaría General aprovechó este periodo para proceder a una reforma completa de la página web de la organización tanto desde el punto de vista de su diseño como de su arquitectura y contenido. Asimismo, la Secretaría General tomó la iniciativa de lanzar una encuesta entre las instituciones miembros sobre el impacto que la pandemia de COVID-19 ha tenido en la labor de estas y las medidas que han ido adoptando para adaptarse a la



nueva situación. Medidas no solo desde el punto de vista de la organización de los trabajos de fiscalización sino, sobre todo, también desde el punto de vista de la selección de los objetos y sujetos de las auditorías planificadas.

A principios de 2020, la Secretaría General publicó igualmente en la página web el informe final del grupo de trabajo sobre la mejora de la comunicación externa de las instituciones miembros de EURORAI. El informe fue elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en colaboración con la Universidad de Granada sobre la base de las 57 respuestas recibidas a una encuesta cuya finalidad era analizar la situación actual de la comunicación externa en las instituciones miembro de la asociación.

Por último y en respuesta a la invitación del Tribunal de Cuentas de Lituania, que preside desde su creación en 2016 el Grupo de Trabajo Especial de EUROSAL sobre la auditoría de las corporaciones locales (EUROSAL TFMA en sus siglas en inglés), el gerente de la Secretaría General de EURORAI, Edgar Thinnes, participó en calidad de observador en la 4ª reunión anual de los miembros del EUROSAL TFMA, que se celebró telemáticamente el 19 de noviembre de 2020. El propósito de la reunión fue debatir los avances y los resultados de las actividades en curso del Plan de Actuación 2020 del TFMA, planificar las tareas para 2021 y abordar otras cuestiones importantes relacionadas con la auditoría de las corporaciones locales y otras actividades del Grupo de Trabajo.

EURORAI mantiene una relación muy estrecha con el Grupo de Trabajo Especial de EUROSAL sobre la auditoría de las corporaciones locales. Prueba de ello es su participación en un estudio comparativo de los sistemas actuales de control externo de las entidades locales en Europa. Dicho estudio fue publicado en julio de 2020 en la página web de EURORAI junto con los exhaustivos informes sobre los sistemas vigentes en Alemania, Austria, España, Francia y Suiza con los que EURORAI contribuyó al estudio.

El EUROSAL TFMA fue creado en junio 2016 por el Comité Directivo de EUROSAL y reúne a entidades fiscalizadoras superiores de 27 estados miembros de EUROSAL. Desde 2017, EURORAI tiene el estatuto de observador en el EUROSAL TFMA.



## **APROBACIÓN DE LA MEMORIA**

En cumplimiento del mandato que establece el artículo 13.1 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, se presenta la Memoria de actividades de 2018, aprobada por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en reunión celebrada el día 15 de junio de 2021.



**ANEXO**

**Cuentas del ejercicio 2020**



**SINDICATURA DE COMPTES  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**Cuentas anuales del ejercicio 2020**



El contenido de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio de 2020, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, en el artículo 68 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes y en las bases de ejecución del presupuesto para 2020, es el siguiente:

- 1. Balance**
- 2. Cuenta del resultado económico patrimonial**
- 3. Estado de cambios en el patrimonio neto**
  - 3.1. Estado total de cuentas del patrimonio neto**
  - 3.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos**
  - 3.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias**
- 4. Estado de flujos de efectivo**
- 5. Estado de liquidación del presupuesto**
  - 5.1. Liquidación del presupuesto de gastos**
  - 5.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**
  - 5.3. Resultado presupuestario**
- 6. Memoria**

El Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó estas cuentas anuales el 15 de junio de 2021.



## 1. BALANCE

N.º cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	31.12.2020	31.12.2019	N.º cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	31.12.2020	31.12.2019
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.885.064,41</b>	<b>4.857.496,13</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>6.973.614,50</b>	<b>6.894.891,08</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>6.7</b>	<b>44.179,60</b>	<b>49.975,66</b>	100	I. Patrimonio aportado	<b>6.5</b>	5.941.163,77	5.941.163,77
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado		1.032.450,73	953.727,31
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		8.541,59	9.503,54	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		953.727,31	520.395,32
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		35.638,01	40.472,12	129	2. Resultados de ejercicio		78.723,42	433.331,99
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos					III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				136	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>6.5</b>	<b>4.840.884,81</b>	<b>4.807.520,47</b>	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		3.064.468,87	3.064.468,87	134	3. Operaciones de cobertura			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		1.533.932,23	1.389.453,22	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
213	4. Bienes del patrimonio histórico		5.609,71	5.609,71	14	I. Provisiones a largo plazo			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) 2816) (2817) (2818) (2819)	5. Otro inmovilizado material		236.874,00	251.821,77		II. Deudas a largo plazo			
231	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	96.166,90		1. Obligaciones y otros valores negociables			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>6.6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	15	2. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				170, 177	3. Derivados financieros			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				176	4. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				171, 172, 173, 174, 178, 18	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	16				



N.º cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	31.12.2020	31.12.2019	N.º cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	31.12.2020	31.12.2019
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>975.982,14</b>	<b>583.257,68</b>
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles				58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda					<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>10.325,40</b>	<b>11.592,95</b>
246, 247	4. Otras inversiones				50	1. Obligaciones y otros valores negociables			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				526	3. Derivados financieros			
251, 252, 254, 256, 257, (297) (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda				4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		10.325,40	11.592,95
253	3. Derivados financieros				4002, 51	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
258, 26	4. Otras inversiones financieras					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>965.656,74</b>	<b>571.664,73</b>
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.064.532,23</b>	<b>2.620.652,63</b>	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		15.657,95	57.921,91
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	4001,41, 550,554,559	2. Otras cuentas a pagar (1)	<b>6.23.1.2</b>	605.839,48	162.264,67
	<b>II. Existencias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	47	3. Administraciones públicas		344.159,31	351.478,15
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades				485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
30, 35, (390) (395)	2. Mercancías y productos terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamiento y otros								
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>6.3</b>	<b>2.116.477,90</b>	<b>1.386.933,36</b>					
430, 431, 435, 436, 4430(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.112.172,30	1.368.421,75					
	1.1 Deudores op. gestión del ejercicio		2.100.593,37	1.360.788,27					
	1.2 Deudores op. gestión de ejercicios anteriores		11.578,93	7.633,48					
4301, 4431, 440, 441, 442,445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		4.305,60	18.511,61					



N.º cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	31.12.2020	31.12.2019	N.º cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	31.12.2020	31.12.2019
47	3. Administraciones públicas								
	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles								
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
536, 537, 538	3. Otras inversiones								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
543	3. Derivados financieros								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>10.017,84</b>	<b>9.374,13</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>938.036,49</b>	<b>1.224.345,14</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		938.036,49	1.224.345,14					
	<b>Total activo (A + B)</b>		<b>7.949.596,64</b>	<b>7.478.148,76</b>		<b>Total patrimonio neto y pasivo (A + B + C)</b>		<b>7.949.596,64</b>	<b>7.478.148,76</b>

(1) Tal como consta en el apartado 23.1.2 de la memoria, se ha incluido en el pasivo del balance de 2020 la cantidad de 543.957,97 euros por el reintegro a la Generalitat aprobado por el Consell.



## 2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Número cuentas		Notas memoria	2020	2019
	<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>		<b>0,00</b>	<b>9.111,50</b>
740	b) Tasas	6.14	0,00	9.111,50
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		<b>0,00</b>	<b>7.000,00</b>
	a) Del ejercicio		0,00	7.000,00
750	a.2) Transferencias		0,00	7.000,00
	<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>8.258.760,00</b>	<b>8.099.714,00</b>
	<b>7. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>8.258.760,00</b>	<b>8.115.825,50</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-7.080.284,28</b>	<b>-6.934.459,99</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-5.963.283,68	-5.820.789,10
(642), (644)	b) Cargas sociales		-1.117.000,60	-1.113.670,89
<b>(65)</b>	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas (1)</b>	<b>6.23.1.2</b>	<b>-543.957,97</b>	<b>-94.638,63</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		<b>-462.153,12</b>	<b>-557.331,28</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-443.155,88	-533.147,25
(63)	b) Tributos		-18.997,24	-24.184,03
<b>(68)</b>	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-100.742,38</b>	<b>-95.638,65</b>
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>		<b>-8.187.137,75</b>	<b>-7.682.068,55</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>71.622,25</b>	<b>433.756,95</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		<b>0,00</b>	<b>-2.346,23</b>
(671)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-2.346,23
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		<b>9.151,22</b>	<b>3.787,22</b>
778	a) Ingresos		9.151,22	3.787,22
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I + 13 + 14)</b>		<b>80.773,47</b>	<b>435.197,94</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>16. Gastos financieros</b>		<b>-2.050,05</b>	<b>-1.865,95</b>



(662)	b) Otros	-2.050,05	-1.865,95
	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-2.050,05</b>	<b>-1.865,95</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>78.723,42</b>	<b>433.331,99</b>

<sup>(1)</sup> Tal como consta en el apartado 23.1.2 de la memoria, se ha incluido en la cuenta del resultado económico patrimonial de 2020, por transferencias y subvenciones corrientes, el gasto de 543.957,97 euros por el reintegro a la Generalitat aprobado por el Consell.



### 3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

#### 3.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

Notas memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019	5.941.163,77	953.727,31			6.894.891,08
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES					0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2020 (A+B)	5.941.163,77	953.727,31	0,00	0,00	6.894.891,08
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2020					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		78.723,42	0,00	0,00	78.723,42
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 (C+D)</b>	<b>5.941.163,77</b>	<b>1.032.450,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.973.614,50</b>



### 3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

N.º cuentas	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
129	I. Resultado económico patrimonial	78.723,42	433.331,99
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00
	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)	0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)	0,00	0,00
	<b>IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>	<b>78.723,42</b>	<b>433.331,99</b>



### 3.3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

#### a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias

	Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

#### A) Cobros:

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales

2. Transferencias y subvenciones recibidas

3. Ventas netas y prestaciones de servicios

4. Gestión de recursos recaudados por cuenta otros entes

5. Intereses y dividendos cobrados

6. Otros cobros

#### B) Pagos:

7. Gastos de personal

8. Transferencias y subvenciones concedidas

9. Aprovisionamientos

10. Otros gastos de gestión

11. Gestión de recursos recaudados por cuenta otros entes

12. Intereses pagados

13. Otros pagos

Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)

Notas en memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	-115.593,20	-138.979,35
	7.433.467,49	7.344.425,54
	0,00	31.711,50
	0,00	7.000,00
	7.433.467,49	7.305.714,04
	7.549.060,69	7.483.404,89
	7.098.824,28	6.916.432,19
	448.186,36	565.405,95
	2.050,05	1.566,75
	-115.593,20	-138.979,35



<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-180.776,06	-171.888,81
C) Cobros:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otros cobros de las actividades de inversión		
D) Pagos:	180.776,06	171.888,81
4. Compra de inversiones reales	180.776,06	171.888,81
5. Compra de activos financieros		
6. Otros pagos de las actividades de inversión		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-180.776,06	-171.888,81
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	10.060,61	-630,95
E) Aumentos en el patrimonio:		
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	15.260,56	10.769,05
3. Obligaciones y otros valores negociables		
4. Préstamos recibidos		
5. Otras deudas	15.260,56	10.769,05
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	5.199,95	11.400,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	199,95	



7. Préstamos recibidos		
8. Otras deudas	5.000,00	11.400,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-II)	10.060,61	-630,95
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	0,00	1.296,40
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	1.296,40
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	1.296,40
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>-286.308,65</b>	<b>-310.202,71</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.224.345,14	1.534.547,85
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	938.036,49	1.224.345,14



## 5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 5.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de gastos de 2020, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
<b>1. Gastos de personal</b>	<b>7.338.000,00</b>	<b>1.528.958,53</b>	<b>8.866.958,53</b>	<b>7.080.750,73</b>	<b>7.080.750,73</b>	<b>1.786.207,80</b>	<b>7.080.650,73</b>	<b>100,00</b>
100 Retribuciones altos cargos	335.582,85	49.563,22	385.146,07	343.079,14	343.079,14	42.066,93	343.079,14	0,00
110 Retribuciones pers. eventual	156.668,74	22.835,67	179.504,41	160.183,26	160.183,26	19.321,15	160.183,26	0,00
120 Retrib. básicas funcionarios	1.620.308,53	365.262,87	1.985.571,40	1.529.992,07	1.529.992,07	455.579,33	1.529.992,07	0,00
121 Retrib. complem. funcionarios	3.386.325,46	713.911,87	4.100.237,33	3.228.583,85	3.228.583,85	871.653,48	3.228.583,85	0,00
141 Personal interino	252.633,23	102.676,71	355.309,94	254.999,12	254.999,12	100.310,82	254.999,12	0,00
150 Productividad	478.037,43	114.232,94	592.270,37	446.912,69	446.912,69	145.357,68	446.912,69	0,00
160 Cuotas sociales	1.068.842,76	55.712,14	1.124.554,90	1.042.434,39	1.042.434,39	82.120,51	1.042.434,39	0,00
162 Gastos sociales del personal	39.601,00	104.763,11	144.364,11	74.566,21	74.566,21	69.797,90	74.466,21	100,00
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>667.000,00</b>	<b>437.681,47</b>	<b>1.104.681,47</b>	<b>519.406,46</b>	<b>463.048,57</b>	<b>641.632,90</b>	<b>447.490,62</b>	<b>15.557,95</b>
202 Arrendamiento edif. y otros	30.000,00	1.982,69	31.982,69	23.460,00	23.460,00	8.522,69	21.645,00	1.815,00
212 Repar., mant., cons. edificios	10.805,00	27.274,11	38.079,11	7.978,24	7.978,24	30.100,87	6.586,72	1.391,52
213 Repar., mant., cons. maq., inst., ut.	20.000,00	38.322,40	58.322,40	15.104,75	14.741,75	43.580,65	14.429,57	312,18



Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
214 Rep., mant., cons. el. transporte	1.000,00	1.549,49	2.549,49	1.800,32	1.800,32	749,17	1.800,32	0,00
215 Repar. mobiliario y bienes	1.000,00	11.493,83	12.493,83	852,65	677,11	11.816,72	677,11	0,00
216 Repar. equipos proc. inform.	70.000,00	42.538,19	112.538,19	102.778,40	100.407,40	12.130,79	100.407,40	0,00
220 Material oficina	33.000,00	16.145,92	49.145,92	18.962,37	16.618,30	32.527,62	16.618,30	0,00
221 Suministros	66.200,00	49.213,41	115.413,41	34.704,31	34.221,49	81.191,92	32.118,82	2.102,67
222 Comunicaciones	33.000,00	40.534,98	73.534,98	31.475,08	25.862,90	47.672,08	25.857,87	5,03
223 Transporte	1.500,00	4.784,59	6.284,59	0,00	0,00	6.284,59	0,00	0,00
224 Primas de seguros	8.400,00	17.614,23	26.014,23	2.790,86	2.790,86	23.223,37	2.790,86	0,00
225 Tributos	30.000,00	9.335,65	39.335,65	18.997,24	18.997,24	20.338,41	18.997,24	0,00
226 Gastos diversos	31.442,00	20.180,92	51.622,92	8.972,70	8.735,54	42.887,38	8.735,54	0,00
227 Trabajos realizados por empr.	265.600,00	91.794,45	357.394,45	235.981,13	191.209,01	166.185,44	181.277,46	9.931,55
230 Dietas	19.500,00	9.592,38	29.092,38	3.802,93	3.802,93	25.289,45	3.802,93	0,00
231 Locomoción	30.053,00	36.133,35	66.186,35	4.995,49	4.995,49	61.190,86	4.995,49	0,00
233 Otras indemnizaciones	3.000,00	8.475,91	11.475,91	999,99	999,99	10.475,92	999,99	0,00
240 Edición y distrib . public. inst.	12.500,00	10.714,97	23.214,97	5.750,00	5.750,00	17.464,97	5.750,00	0,00
<b>3. Gastos financieros</b>	<b>3.000,00</b>	<b>45.116,94</b>	<b>48.116,94</b>	<b>2.050,05</b>	<b>2.050,05</b>	<b>46.066,89</b>	<b>2.050,05</b>	<b>0,00</b>
359 Otros gastos financieros	3.000,00	45.116,94	48.116,94	2.050,05	2.050,05	46.066,89	2.050,05	0,00
<b>4. Transferencias corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>104.638,63</b>	<b>104.638,63</b>	<b>94.638,63</b>	<b>94.638,63</b>	<b>10.000,00</b>	<b>94.638,63</b>	<b>0,00</b>



Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
450 Transferencias a Generalitat	0,00	94.638,63	94.638,63	94.638,63	94.638,63	0,00	94.638,63	0,00
450 Transferencias a Generalitat	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
<b>6. Inversiones reales</b>	<b>98.000,00</b>	<b>178.384,83</b>	<b>276.384,83</b>	<b>133.447,11</b>	<b>133.337,00</b>	<b>143.047,83</b>	<b>133.337,00</b>	<b>0,00</b>
609 Otras inversiones nuevas	1,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
622 Edificios y otras construcc.	10.000,00	13.384,93	23.384,93	0,00	0,00	23.384,93	0,00	0,00
628 Otro inmov. material (libros)	2.997,00	2.797,18	5.794,18	1.176,33	1.176,33	4.617,85	1.176,33	0,00
629 Otro inmov. inmaterial	10.000,00	4.984,75	14.984,75	14.520,00	14.520,00	464,75	14.520,00	0,00
632 Reposición edificios y o. constr.	1,00	121.106,22	121.107,22	66.625,02	66.625,02	54.482,20	66.625,02	0,00
633 Reposición maquinaria, inst.	5.000,00	8.146,26	13.146,26	10.148,50	10.148,50	2.997,76	10.148,50	0,00
635 Reposición mobiliario y bienes	20.000,00	10.939,46	30.939,46	2.908,08	2.797,97	28.141,49	2.797,97	0,00
636 Reposición equipos proc. inf.	50.000,00	17.028,03	67.028,03	38.069,18	38.069,18	28.958,85	38.069,18	0,00
640 Gastos investig. y desarrollo	1,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8. Activos financieros</b>	<b>6.000,00</b>	<b>42.265,09</b>	<b>48.265,09</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>43.265,09</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>
830 Préstamos a corto plazo	6.000,00	42.265,09	48.265,09	5.000,00	5.000,00	43.265,09	5.000,00	0,00
<b>Total</b>	<b>8.112.000,00</b>	<b>2.337.045,49</b>	<b>10.449.045,49</b>	<b>7.835.292,98</b>	<b>7.778.824,98</b>	<b>2.670.220,51</b>	<b>7.763.167,03</b>	<b>15.657,95</b>



## 5.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de ingresos de 2020, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
<b>3. Tasas y otros ingresos</b>	<b>8.112.000,00</b>	<b>146.760,00</b>	<b>8.258.760,00</b>	<b>8.267.911,22</b>	<b>6.167.317,85</b>	<b>0,00</b>	<b>2.100.593,37</b>
390 Libramientos Generalitat	8.112.000,00	146.760,00	8.258.760,00	8.258.760,00	6.158.166,63	0,00	2.100.593,37
390. Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	9.151,22	9.151,22	0,00	0,00
<b>8. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>2.190.285,49</b>	<b>2.190.285,49</b>	<b>5.000,00</b>	<b>694,40</b>	<b>0,00</b>	<b>4.305,60</b>
830 Anticipos funcionarios	0,00	0,00	0,00	5.000,00	694,40	0,00	4.305,60
870 Remanente de tesorería	0,00	2.190.285,49	2.190.285,49	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>8.112.000,00</b>	<b>2.337.045,49</b>	<b>10.449.045,49</b>	<b>8.272.911,22</b>	<b>6.168.012,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.104.898,97</b>



### 5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	2020		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	8.267.911,22	7.773.824,98	494.086,24
2. (+) Operaciones con activos financieros	5.000,00	5.000,00	0,00
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1 + 2)			494.086,24
II. Variación neta de pasivos financieros			0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)			494.086,24
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			129.975,63
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			0,00
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00
<b>IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 + 5 + 6)</b>			<b>624.061,87</b>

## 6. MEMORIA

### 6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal función es, como institución comisionada por las Corts, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que lo integran (Generalitat, entidades locales y otros entes).

Así, de acuerdo con la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de creación de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, esta institución tiene como misión proporcionar a las Corts Valencianas y a los órganos de representación local, y a través de estos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria de la actividad financiera del sector público valenciano y de las cuentas que la justifiquen, que sean de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la Generalitat y del sector público valenciano, en general, bajo criterios de economía, eficacia y eficiencia, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

La Sindicatura realiza su función principal con la máxima iniciativa y responsabilidad y goza de total independencia funcional tanto respecto del Consell de la Generalitat como respecto de las Corts Valencianas.



El marco legal y normativo específico de la Sindicatura de Comptes es el siguiente:

- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, que ha sido objeto de una importante modificación por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, que entró en vigor el día 14 de noviembre de 2017.
- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el día 23 de mayo de 2018 (DOGV n.º 8308, de 01.06.2018).

Al igual que en ejercicios precedentes, el Consell de la Sindicatura de Comptes ha elaborado el Programa Anual de Actuación del ejercicio 2020, en el cual se han definido las actividades operativas concretas del ejercicio.

La Sindicatura de Comptes se integra presupuestariamente como sección 02, servicio 01, "Alta dirección y servicios generales", programa 111.20, "Control externo del sector público valenciano", del presupuesto de la Generalitat.

## **6.2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN**

La Sindicatura de Comptes mantiene su participación en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y al efecto suscribió un nuevo convenio bilateral con el Tribunal de Cuentas el día 11 de julio de 2019, sobre medidas de coordinación en relación con la rendición telemática de las cuentas generales y la remisión de información relativa a los contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Complementariamente, durante el ejercicio 2020, las instituciones de control externo participantes en esta plataforma –que son, además del Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Comptes, otros nueve órganos de control externo autonómicos– han suscrito el convenio multilateral de fecha 25 de febrero de 2020, donde se acuerdan las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Por otra parte, la Sindicatura de Comptes y la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP), en fecha 2 de enero de 2019, firmaron un convenio en virtud del cual la Sindicatura adquiere la condición de entidad colaboradora de la referida entidad, cuyo objeto es mejorar la calidad en el ejercicio de la auditoría realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican.



## 6.3. BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### Aspectos generales

La Sindicatura de Comptes, las Corts Valencianes y el resto de instituciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 1/2006, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, constituyen la Generalitat y forman parte.

Todas estas instituciones, con independencia de su configuración jurídica, tienen sus presupuestos integrados en el de la Generalitat y poseen un régimen específico de gestión de sus presupuestos.

La norma de carácter general reguladora de los aspectos de gestión presupuestaria es la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LGHP). No obstante, las Corts Valencianes, la Sindicatura de Comptes y el resto de instituciones de la Generalitat tienen –como ya se ha señalado– unas características específicas recogidas en su normativa propia, cuya existencia reconoce el artículo 2.1.c de la Ley 1/2015; por este motivo la sujeción de estas a la LGHP se declara “sin perjuicio de las especialidades que se establezcan en sus normas de creación, organización y funcionamiento”. En concreto, “su régimen de contabilidad y de control quedará sometido en todo caso a lo establecido en estas normas, sin que les sea aplicable en estas materias lo establecido en esta ley”.

Estas características específicas pueden sintetizarse del siguiente modo:

- Gestión presupuestaria completamente independiente de la Administración de la Generalitat. Así, respecto a la Sindicatura de Comptes, el artículo 31.1 de su ley reguladora dispone que “ajustará su gestión económica a las bases de ejecución presupuestarias que apruebe el Consejo para cada ejercicio, que se publicarán en el *Butlletí Oficial de les Corts*, y a las normas que dicte dicho órgano en desarrollo de las mismas”. Y el artículo 3.2 establece que, acorde con su independencia funcional, es competencia de la Sindicatura de Comptes “la regulación de cuanto afecte a su gobierno y organización, de acuerdo con los créditos presupuestarios autorizados por las Corts Valencianes para estos fines”.
- Cada una de estas entidades constituye, en general, una sección independiente del presupuesto de la Generalitat, tal como establece el artículo 3.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, en relación con esta institución.
- Tienen un tratamiento diferenciado de los remanentes de crédito (disposición adicional primera, apartado uno, de la Ley de Presupuestos de la Generalitat, y artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes). En el caso de la Sindicatura esto supone que deberá incorporar los remanentes a ejercicios futuros.
- La Tesorería de la Generalitat debe librar las dotaciones presupuestarias de las secciones correspondientes a las instituciones por doceavas partes mensuales (disposición adicional primera, apartado dos, de la Ley de Presupuestos de la



Generalitat). En el caso de la Sindicatura de Comptes, el artículo 31.2 de su ley reguladora ordena que estas dotaciones “se librarán por la conselleria competente en materia de hacienda por cuartas partes trimestralmente a nombre de la Sindicatura”.

- El examen de las cuentas de la Sindicatura corresponde a las Corts Valencianes, a las que se remitirán antes del 30 de junio siguiente al cierre del ejercicio acompañando a la memoria anual (artículo 31.3 de la Ley de Sindicatura de Comptes).

Todas estas características distintivas determinan que, en aras de la máxima transparencia informativa, la Sindicatura de Comptes elabore de forma individual y haga públicas las cuentas anuales de esta institución.

Con objeto de dar la información más completa posible de la gestión económica y presupuestaria de la Sindicatura, se ha aplicado lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública.

Para conjugar la aplicación de las principales disposiciones aplicables a los aspectos presupuestarios y contables (leyes de presupuestos anuales, LGHP y Plan General de Contabilidad Pública) con las características específicas de la institución arriba señaladas, el Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó y remitió a las Corts Valencianes las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2020, a las que –según lo dispuesto por el artículo 31.1 de su ley reguladora– la Sindicatura de Comptes debe ajustar su gestión económica.

La información contable así elaborada, sin duda ha que conducir a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Sindicatura como entidad independiente, sin perjuicio de la integración que, como sección presupuestaria, corresponda en la Cuenta de la Administración de la Generalitat.

## Principios y normas aplicados

La Sindicatura de Comptes, en ejercicio de su autonomía, aplica el mismo plan contable que la Generalitat.

La Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en su artículo único, derogó la Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, y cuantas normas se hayan dictado en desarrollo de este.

En su disposición transitoria única, esta norma declara que, “en tanto que no se ejerzan las competencias normativas previstas en los artículos 129.a y 130.1.a, b y c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, resultará de aplicación la normativa estatal vigente en la materia como derecho supletorio”, lo que supone una remisión a la Orden EHA/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Según la disposición final única de la Orden 8/2017, esta entró en vigor el día 1 de enero de 2019.



Por su parte, la Orden 15/2019, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, dictó instrucciones para la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre.

La información contable contenida en las cuentas anuales debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales; en el caso de la Sindicatura de Comptes, principalmente, a las Corts Valencianes y a los ciudadanos en general.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables periódicos son los siguientes: claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

La aplicación de los principios contables públicos tiene que conseguir que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad. Los principios de carácter económico patrimonial son los de gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa, y los de carácter presupuestario son los de imputación presupuestaria y desafectación.

### **Aspectos derivados de la transición de nuevas normas contables**

Los importes correspondientes a "Deudores y otras cuentas a cobrar" del ejercicio 2019 han sido desglosados en estas cuentas anuales con el objeto de hacerlos comparables con los del ejercicio actual y facilitar la comparación. La reclasificación más significativa ha sido el desglose y detalle de los saldos de "Deudores y otras cuentas a cobrar" según su naturaleza de "Deudores por operaciones de gestión del ejercicio corriente" y los correspondientes a "Deudores de operaciones de ejercicios anteriores", así como en "Otras cuentas a cobrar" (estas últimas se corresponden principalmente a los importes de los préstamos/anticipos realizados al personal de la Sindicatura, tanto en el ejercicio corriente como los saldos pendientes de cobro/devolución de los préstamos concedidos de ejercicios anteriores).

## **6.4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las incluidas en la segunda parte del PGCP.

## **6.5. INMOVILIZADO MATERIAL**

En los ejercicios de 2005 y 2006 se realizó una revisión integral del inventario del inmovilizado material y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG entonces vigente, con efectos del 1 de enero de 2006. En los ejercicios posteriores, con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se han registrado todos los movimientos realizados.

Dentro del inmovilizado material, se incluyen los bienes del patrimonio histórico, que en el anterior PGCPG figuraban como inversiones destinadas al uso general.



Los movimientos del ejercicio de los principales epígrafes del inmovilizado material son los siguientes:

	Saldo 31.12.2019	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2020	Amortización acumulada	VNC
1. Terrenos	3.064.468,87	0,00	0,00	3.064.468,87	0,00	3.064.468,87
2. Construcciones	1.749.668,92	162.791,92	0,00	1.912.460,84	378.528,61	1.533.932,23
3. Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico	5.609,71	0,00	0,00	5.609,71	0,00	5.609,71
5. Otro inmovilizado material	2.164.003,16	47.165,64	0,00	2.211.168,80	1.974.294,80	236.874,00
5.1 Instalaciones técnicas y maquinaria	1.072.583,90	10.148,50	0,00	1.082.732,40	1.023.726,11	59.006,29
5.2 Utillaje y mobiliario	657.160,00	2.797,97	0,00	659.957,97	575.819,84	84.138,13
5.3 Equipos proceso de la información	364.098,67	33.042,84	0,00	397.141,51	313.794,74	83.346,77
5.4 Elementos de transporte	15.701,87	0,00	0,00	15.701,87	5.319,06	10.382,81
5.5. Otro inmovilizado material (libros)	54.458,72	1.176,33	0,00	55.635,05	55.635,05	0,00
6. Inmovilizado en curso	96.166,90	0,00	-96.166,90	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>7.079.917,56</b>	<b>209.957,56</b>	<b>-96.166,90</b>	<b>7.193.708,22</b>	<b>2.352.823,41</b>	<b>4.840.884,81</b>

## Amortizaciones

Los coeficientes de amortización aplicados son los oficialmente aprobados mediante el Real Decreto 1777/2004, con la excepción de los libros, que se amortizan en su integridad en el ejercicio en el que son adquiridos. No se han observado diferencias significativas entre las vidas útiles que resultan de aplicar estos coeficientes y las esperadas.

## Inmovilizado adscrito

El principal elemento del inmovilizado es el edificio situado en la calle de Sant Vicent Màrtir, n.º 4, de la ciudad de València, sede de la Sindicatura de Comptes. Pertenece al patrimonio de la Generalitat y está adscrito a la Sindicatura desde su rehabilitación, según la Orden de 10 de febrero de 1997. También está registrada la parte del mobiliario cofinanciado por las Corts Valencianes en el momento de inaugurarse la sede de la Sindicatura.

La incorporación contable de estos inmovilizados se efectuó en dos ejercicios, 2005 y 2006, puesto que se realizó a medida que se obtuvo la documentación soporte de los mencionados inmovilizados (escritura de compra del inmueble, contrato de obras de



rehabilitación y liquidación). La contrapartida contable de estos valores, por un total de 5.740.227,89 euros, está registrada en la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción".

Por otro lado, en el ejercicio de 2007, mediante la Resolución de 19 de febrero, de la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se adscribió a las Cortes Valencianas el inmueble situado en València, c/ Sant Vicent Màrtir, n.º 2, piso 4.º, pta. 7, a fin de ampliar la ubicación de la Sindicatura de Comptes, correspondiendo a las Cortes Valencianas el ejercicio de las competencias demaniales sobre este inmueble (administración, defensa y conservación). Posteriormente, mediante el Acuerdo de 27 de febrero de 2007, las Cortes Valencianas delegaron en el Consell de la Sindicatura de Comptes las competencias de administración y conservación del inmueble.

El valor asignado al inmueble, al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, en el inmovilizado de la Sindicatura, es el que figuraba en el inventario de bienes inmuebles de la Generalitat en el momento en que se realizó la adscripción, 200.935,88 euros, de los que 89.458,87 euros correspondían al valor del suelo y 111.477,01 euros, al valor de construcción. Al igual que el inmovilizado recibido en adscripción en ejercicios anteriores, la contrapartida contable de estos valores, por un total de 200.935,88 euros, también se encuentra registrada en la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción".

Los valores asignados contablemente a los bienes adscritos son los de coste de adquisición originaria, menos la amortización acumulada calculada desde la entrada en funcionamiento de los elementos. Estos bienes son:

Bienes adscritos	Incorporado 2005	Incorporado 2006	Incorporado 2007	Total
Terrenos (compra inmueble el 29.10.1991)	0,00	2.975.010,00	89.458,87	3.064.468,87
Construcción edificio - Obra	1.291.384,25	214.434,20	111.477,01	1.617.295,46
Construcción edificio - Instalaciones	1.109.190,78	0,00	0,00	1.109.190,78
<b>Total edificio</b>	<b>2.400.575,03</b>	<b>3.189.444,20</b>	<b>200.935,88</b>	<b>5.790.955,11</b>
Mobiliario	150.208,66	0,00	0,00	150.208,66

El patrimonio adscrito figura en la cuenta 1001, "Aportación de bienes y derechos", que se integra en el epígrafe "Patrimonio aportado".

## 6.6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen inversiones inmobiliarias.

## 6.7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En los ejercicios de 2005 y 2006 se revisó el inventario del inmovilizado inmaterial y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG entonces vigente. En los ejercicios siguientes se han registrado las operaciones realizadas en dichos ejercicios con el fin de mantener el



inventario actualizado. Con el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, el inmovilizado inmaterial cambia su denominación por inmovilizado intangible.

El siguiente cuadro muestra un resumen de las cuentas que componen el inmovilizado intangible –tal como figura en el inventario de la Sindicatura de Comptes–, y su movimiento durante el ejercicio 2020.

	Saldo 31.12.2019	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2020	Amortización acumulada	VNC
Propiedad industrial e intelectual	9.619,50	0,00	0,00	9.619,50	1.077,91	8.541,59
Aplicaciones informáticas	345.899,05	14.520,00	0,00	360.419,05	324.781,04	35.638,01
<b>Total</b>	<b>355.518,55</b>	<b>14.520,00</b>	<b>0,00</b>	<b>370.038,55</b>	<b>325.858,95</b>	<b>44.179,60</b>

## 6.8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

En fecha 10 de noviembre de 2017 se formalizó el contrato basado en el acuerdo marco 3/14CC, para el arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión, copia y escaneo, así como su gestión, para la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, de conformidad con el acuerdo previo del Consell de la Sindicatura de Comptes de fecha 8 de noviembre de 2017. Dicho contrato inició su ejecución el día 1 de diciembre de 2017 con una duración de cuatro años.

## 6.9. ACTIVOS FINANCIEROS

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración octava serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

## 6.10. PASIVOS FINANCIEROS

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.



Los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración novena serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

### **6.11. COBERTURAS CONTABLES**

No existen operaciones de estas características.

### **6.12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS**

No existen operaciones de estas características.

### **6.13. MONEDA EXTRANJERA**

No existen operaciones de estas características.

### **6.14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

En el ejercicio 2020, se han recibido 9.111,50 euros de ingresos derivados de la cláusula del seguro de accidentes colectiva del personal al servicio de la Sindicatura de Comptes de la compañía aseguradora AXA Seguros Generales SA Seguros y Reaseguros, en concepto de participación en beneficios de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

El remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, se ha aplicado para financiar modificaciones del presupuesto de gastos.

Al propio tiempo, se ha acordado una transferencia en la Generalitat por importe de 94.638,63 euros, que se ha financiado mediante transferencia de créditos. Dicha transferencia se hizo efectiva a través de la compensación de créditos y débitos por Acuerdo del Consell de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat de fecha 24 de abril de 2020.

### **6.15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No se reconocen provisiones ni contingencias.

### **6.16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Cuando los equipos de bajo consumo se averían, se sustituyen directamente por equipos led.

Se exige energía 100% renovable en el suministro eléctrico.



Se han instalado detectores de movimiento que encienden y apagan automáticamente las luces en los cuartos de baño y en algunos despachos y zonas comunes.

El sistema de ventilación del aire se limpia y mantiene de forma periódica, y una vez al año se estudia la calidad medioambiental del aire.

Se fomentan las compras de bienes hechos de material reciclado, en la medida de lo posible.

Se dispone de contenedores para la recogida selectiva de residuos (plástico y papel), que el personal de limpieza, como parte del servicio, retira y deposita en los contenedores municipales.

Se ha reducido el uso de vasos desechables en la máquina de cafetería, que ya no dispensa vasos de manera automática.

Por otra parte, cuando es necesario, por haberse producido una gran cantidad de residuo de papel (destructora, expurgo de biblioteca, cierre de ejercicio, etc.), se contrata a una empresa para que lo retire y también los cartuchos de tinta y tóneres de las diferentes impresoras, todo ello a efectos del reciclado.

Se han adquirido mascarillas reutilizables.

## **6.17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

Los activos en estado de venta son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de recuperarse por el uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y la venta debe ser altamente probable. No existen operaciones de estas características.

## **6.18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

Como se ha mencionado en el punto 1 de la memoria, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal función es, como institución comisionada por las Corts Valencianes, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que la integran (Generalitat, entidades locales, universidades y otros entes). En este sentido, la actividad de la Sindicatura de Comptes es única, y no se desglosa en diferentes actividades, por lo que carece de sentido la clasificación de los gastos económicos por actividades y, por tanto, no procede la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial .



## 6.19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen operaciones de estas características.

## 6.20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

El siguiente cuadro muestra la información sobre los movimientos que se han producido en las diferentes cuentas no presupuestarias en el ejercicio.

Concepto	Saldo 01.01.2020	Abonos (ingresos)	Cargos (pagos)	Acreedores pendientes 31.12.2020
Pagos duplicados o excesivos	0,00	10.502,49	10.502,49	0,00
Retenciones a cuenta IRPF rend. trabajo	239.573,98	1.548.646,79	1.549.218,24	239.002,53
Retenciones a cuenta IRPF act. profesionales	0,00	642,27	597,27	45,00
Retenciones a cuenta IRNR	360,00	4.320,00	4.320,00	360,00
Retenciones judiciales	3.496,34	15.506,96	16.574,56	2.428,74
Cuotas de la Seguridad Social	108.215,01	1.255.842,16	1.259.501,35	104.555,82
Derechos pasivos	3.133,20	3.133,20	6.266,40	0,00
MUFACE	195,96	1.371,72	1.371,72	195,96
Anticipo caja fija	0,00	13.237,88	13.237,88	0,00
Depósitos y fianzas	8.096,61	0,00	199,95	7.896,66
Operaciones de gestión de pagos ( <i>confirming</i> )	0,00	2.514.500,00	2.514.500,00	0,00
Avales	25.394,60	7.169,71	11.686,75	20.877,56
<b>Total</b>	<b>388.465,70</b>	<b>5.374.873,18</b>	<b>5.387.976,61</b>	<b>375.362,27</b>

### Operaciones de gestión de pagos (*confirming*)

El 30 de junio de 2014 la Sindicatura de Comptes formalizó un documento de adhesión al Convenio General del Sistema de Pagos por *Confirming* de la Generalitat. En virtud de este, la Sindicatura ha anticipado mediante el mecanismo de gestión de pagos (*confirming*), en las condiciones financieras establecidas por las entidades financieras participantes en el convenio, algunas de las dotaciones presupuestarias que libra mensualmente la Tesorería de la Generalitat y ha cedido los derechos de cobro a la entidad financiera.

El importe de los libramientos de la Tesorería de la Generalitat, anticipados por entidades financieras mediante operaciones de gestión de pagos (*confirming*), ha ascendido a lo largo del ejercicio 2020 a 2.514.500 euros, y ha vencido el 31 de diciembre de 2020.

El saldo que se expresa en la cuenta del pasivo del balance "Deudas con entidades de crédito" se corresponde con las "Operaciones de gestión de pagos (*confirming*)", a 31 de diciembre de 2020 y es de 0,00 euros.



## 6.21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En los cuadros que aparecen a continuación se muestra el resumen de la contratación administrativa efectuada a lo largo del ejercicio 2020, IVA incluido:

Tipo de contrato	Pendiente de adjudicar a 1 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicado en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Obras	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios (1)	0,00	275.182,68	227.887,96	0,00
Suministros (1)	0,00	72.869,35	67.861,54	0,00
	<b>0,00</b>	<b>348.052,03</b>	<b>295.749,50</b>	<b>0,00</b>

<sup>(1)</sup> La diferencia entre lo convocado y lo adjudicado se debe a las bajas económicas y al lote III del expediente SC/04/2020, que se quedó desierto.

Tipo de contrato	Procedimientos de adjudicación				Total
	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	
Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	217.561,93	0,00	0,00	10.326,03	227.887,96
Suministros	18.978,02	0,00	48.883,52	0,00	67.861,54
	<b>236.539,95</b>	<b>0,00</b>	<b>48.883,52</b>	<b>10.326,03</b>	<b>295.749,50</b>



## 6.22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

En el siguiente cuadro se incluyen las fianzas depositadas y los avales y seguros de caución recibidos:

Concepto	Saldo a 01.01.2020	Valores recibidos en el ejercicio	Total valores recibidos en depósito	Valores recibidos en depósito cancelados	Valores recibidos pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2020
Fianzas y depósitos	8.096,61	0,00	8.096,61	199,95	7.896,66
Avales y seguros de crédito de caución	25.394,60	7.169,71	32.564,31	11.686,75	20.877,56

## 6.23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### 6.23.1. Presupuesto corriente

#### 1. Presupuesto de gastos

##### a) Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio se han producido varias modificaciones de los créditos existentes en el presupuesto de gastos.



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
10001	Retribuciones básicas						12.132,77	1.321,56			13.454,33
10002	Retribuciones complementarias						24.253,37	4.565,92			28.819,29
10099	Otras remuneraciones						6.465,42	824,18			7.289,60
11001	Retrib. básicas personal eventual						4.567,04	937,90			5.504,94
11002	Retrib. complementarias personal eventual						6.958,47	1.855,38			8.813,85
11099	Otras remuneraciones personal eventual						8.176,79	340,09			8.516,88
12001	Sueldos del grupo <b>A1</b> funcionarios						96.379,93	13.545,94			109.925,87
12002	Sueldos del grupo <b>A2</b> funcionarios						155.304,18	7.427,64			162.731,82
12003	Sueldos del grupo <b>C1</b> funcionarios						60.868,29	4.075,44			64.943,73
12004	Sueldos del grupo <b>C2</b> funcionarios						12.946,58	357,04			13.303,62
12006	Trienios						7.357,72	7.000,11			14.357,83
12101	Complemento de destino						160.698,61	15.334,17			176.032,78
12102	Complemento específico					-31.478,99	283.699,10	30.740,51			282.960,62
12104	Carrera profesional						123.312,58	12.798,08			136.110,66
12199	Otros complementos						109.954,07	8.853,74			118.807,81
14101	Retrib. básicas funcionarios interinos						40.920,50	1.866,12			42.786,62
14102	Retrib. complem. funcionarios interinos						44.274,86	2.625,95			46.900,81



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
14199	Otras retrib. funcionarios interinos						12.428,69	560,59			12.989,28
15001	Productividad						104.672,19	9.560,75			114.232,94
16001	Seguridad Social						33.543,25	22.168,89			55.712,14
16201	Formación y perfeccionamiento del personal						8.899,93				8.899,93
16204	Acción Social						44.001,00				44.001,00
16205	Seguros						5.750,54				5.750,54
16299	Otros						46.111,64				46.111,64
<b>Cap. 1</b>	<b>Gastos de personal</b>					<b>-31.478,99</b>	<b>1.413.677,52</b>	<b>146.760,00</b>			<b>1.528.958,53</b>
20201	Arrendamientos de edificios						1.982,69				1.982,69
21202	Administrativos						27.274,11				27.274,11
21301	Maquinaria						38.322,40				38.322,40
21401	Elementos de transporte						549,49		1.000,00		1.549,49
21501	Mobiliario y bienes						11.493,83				11.493,83
21601	Equipos para procesos de información						8.538,19		34.000,00		42.538,19
22001	Ordinario no inventariable						6.847,62				6.847,62
22002	Prensa, revistas, libros y otras public.						15.232,26				15.232,26



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
22003	Material informático no inventariable						29.066,04		-35.000,00		-5.933,96
22101	Energía eléctrica						32.454,40				32.454,40
22103	Agua						4.193,84				4.193,84
22104	Combustible						4.572,61				4.572,61
22105	Vestuario						1.312,92				1.312,92
22108	Productos farmacéuticos						823,35				823,35
22199	Otros suministros						5.856,29				5.856,29
22201	Telefónicas						33.803,22				33.803,22
22202	Postales y telegráficas						6.731,76				6.731,76
22399	Otros - Aparcamiento						4.784,59				4.784,59
22402	Seguros de edificios y otras construcc.						13.414,23				13.414,23
22404	Seguros de elementos de transporte						4.200,00				4.200,00
22503	Impuestos locales						9.335,65				9.335,65
22601	Atenciones protocolarias y representativas						9.493,91				9.493,91
22606	Reuniones, conferencias, celebraciones de actos						3.116,28				3.116,28
22607	Oposiciones y pruebas selectivas						568,73				568,73



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
22609	Premio Mestre Racional						7.002,00				7.002,00
22701	Limpieza e higiene						26.579,20				26.579,20
22702	Seguridad						20.313,16				20.313,16
22704	Postales y de mensajería						1.028,10				1.028,10
22705	Custodia y depósito						500,00				500,00
22707	Estudios y trabajos técnicos						43.373,99				43.373,99
23001	Dietas de altos cargos						1.037,98				1.037,98
23002	Dietas de personal						8.554,40				8.554,40
23101	Locomoción de altos cargos						16.428,67				16.428,67
23102	Locomoción del personal						19.704,68				19.704,68
23301	Otras indemnizaciones						8.475,91				8.475,91
24001	Gastos de edición y distribución institucional						10.714,97				10.714,97
<b>Cap. 2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>						<b>437.681,47</b>			<b>0,00</b>	<b>437.681,47</b>
35901	Otros gastos financieros						45.116,94				45.116,94
<b>Cap. 3</b>	<b>Gastos financieros</b>						<b>45.116,94</b>				<b>45.116,94</b>
45000	Transferencias Generalitat Valenciana	73.159,64			21.478,99						94.638,63



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
4500	Transf. corrientes a Diputación de Albacete				10.000,00						10.000,00
<b>Cap. 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>73.159,64</b>			<b>31.478,99</b>						<b>104.638,63</b>
60901	Otras inversiones nuevas									-1,00	-1,00
62202	Administrativos						13.384,93				13.384,93
62801	Libros						2.797,18				2.797,18
62901	Inmovilizado inmaterial						3.984,75		1.000,00		4.984,75
63202	Administrativos						122.104,22		-998,00		121.106,22
63301	Maquinaria						8.146,26				8.146,26
63501	Mobiliario						10.939,46				10.939,46
63601	Equipos para procesos de información						17.028,03				17.028,03
64001	Gastos de investigación científica y técnica						0,00		-1,00		-1,00
<b>Cap. 6</b>	<b>Inversiones reales</b>						<b>178.384,83</b>		<b>0,00</b>		<b>178.384,83</b>
83004	Anticipos a funcionarios						42.265,09				42.265,09
<b>Cap. 8</b>	<b>Activos financieros</b>						<b>42.265,09</b>				<b>42.265,09</b>
<b>TOTAL</b>		<b>73.159,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.478,99</b>	<b>-31.478,99</b>	<b>2.117.125,85</b>	<b>146.760,00</b>		<b>0,00</b>	<b>2.337.045,49</b>

La incorporación de remanentes se ha financiado con parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2019. El resto del remanente de tesorería se ha destinado a financiar un crédito extraordinario.



## b) Remanentes de crédito

Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (D. A. 1.ª LP)	No incorporables	
10001	Retribuciones básicas	0,00	0,00	12.132,73	0,00	12.132,73
10002	Retribuciones complementarias	0,00	0,00	23.537,59	0,00	23.537,59
10099	Otras remuneraciones	0,00	0,00	6.396,61	0,00	6.396,61
11001	Retrib. básicas personal eventual	0,00	0,00	11.566,99	0,00	11.566,99
11002	Retrib. complementarias personal eventual	0,00	0,00	19.646,60	0,00	19.646,60
11099	Otras remuneraciones personal eventual	0,00	0,00	8.107,56	0,00	8.107,56
12001	Sueldos del grupo <b>A1</b> funcionarios	0,00	0,00	122.618,63	0,00	122.618,63
12002	Sueldos del grupo <b>A2</b> funcionarios	0,00	0,00	214.640,18	0,00	214.640,18
12003	Sueldos del grupo <b>C1</b> funcionarios	0,00	0,00	83.306,78	0,00	83.306,78
12004	Sueldos del grupo <b>C2</b> funcionarios	0,00	0,00	22.051,07	0,00	22.051,07
12006	Trienios	0,00	0,00	12.962,67	0,00	12.962,67
12101	Complemento de destino	0,00	0,00	204.437,68	0,00	204.437,68
12102	Complemento específico	0,00	0,00	396.623,04	0,00	396.623,04
12104	Carrera profesional	0,00	0,00	123.413,82	0,00	123.413,82
12199	Otros complementos	0,00	0,00	147.178,94	0,00	147.178,94
14101	Retrib. básicas funcionarios interinos	0,00	0,00	42.023,86	0,00	42.023,86
14102	Retrib. complem. funcionarios interinos	0,00	0,00	45.581,15	0,00	45.581,15
14199	Otras retrib. funcionarios interinos	0,00	0,00	12.705,81	0,00	12.705,81



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (D. A. 1.ª LP)	No incorporables	
15001	Productividad	0,00	0,00	122.757,68	0,00	122.757,68
16001	Seguridad Social	0,00	0,00	82.120,51	0,00	82.120,51
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	17.077,64	0,00	17.077,64
16204	Acción Social	0,00	0,00	35.001,00	0,00	35.001,00
16205	Seguros	0,00	0,00	6.098,66	0,00	6.098,66
16299	Otros	0,00	0,00	14.220,60	0,00	14.220,60
<b>Capítulo 1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.786.207,80</b>	<b>0,00</b>	<b>1.786.207,80</b>
20201	Arrendamientos de edificios	0,00	0,00	8.522,69	0,00	8.522,69
21202	Administrativos	0,00	0,00	30.100,87	0,00	30.100,87
21301	Maquinaria	363,00	0,00	43.217,65	0,00	43.580,65
21401	Elementos de transporte	0,00	0,00	749,17	0,00	749,17
21501	Mobiliario y bienes	175,54	0,00	11.641,18	0,00	11.816,72
21601	Equipos para procesos de información	2.371,00	0,00	9.759,79	0,00	12.130,79
22001	Ordinario no inventariable	2.344,07	0,00	8.575,67	0,00	10.919,74
22002	Prensa, revistas, libros y otras public.	0,00	0,00	18.738,60	0,00	18.738,60
22003	Material informático no inventariable	0,00	0,00	2.869,28	0,00	2.869,28
22101	Energía eléctrica	71,84	0,00	57.866,87	0,00	57.938,71
22103	Agua	0,00	0,00	7.410,51	0,00	7.410,51
22104	Combustible	0,00	0,00	7.193,19	0,00	7.193,19
22105	Vestuario	0,00	0,00	2.312,92	0,00	2.312,92



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (D. A. 1.ª LP)	No incorporables	
22108	Productos farmacéuticos	0,00	0,00	836,95	0,00	836,95
22199	Otros suministros	410,98	0,00	5.088,66	0,00	5.499,64
22201	Telefónicas	5.612,18	0,00	32.630,63	0,00	38.242,81
22202	Postales y telegráficas	0,00	0,00	9.429,27	0,00	9.429,27
22399	Otros - Aparcamiento	0,00	0,00	6.284,59	0,00	6.284,59
22402	Seguros de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	17.623,37	0,00	17.623,37
22404	Seguros de elementos de transporte	0,00	0,00	5.600,00	0,00	5.600,00
22503	Impuestos locales	0,00	0,00	20.338,41	0,00	20.338,41
22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	12.176,15	0,00	12.176,15
22606	Reuniones, conferencias, celebraciones de actos	0,00	0,00	3.706,78	0,00	3.706,78
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	237,16	0,00	19.765,29	0,00	20.002,45
22609	Premio Mestre Racional	0,00	0,00	7.002,00	0,00	7.002,00
22701	Limpieza e higiene	0,00	0,00	44.008,22	0,00	44.008,22
22702	Seguridad	0,00	0,00	26.131,49	0,00	26.131,49
22704	Postales y de mensajería	0,00	0,00	1.528,10	0,00	1.528,10
22705	Custodia y depósito	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00
22707	Estudios y trabajos técnicos	44.772,12	0,00	49.145,51	0,00	93.917,63
23001	Dietas de altos cargos	0,00	0,00	2.253,53	0,00	2.253,53
23002	Dietas de personal	0,00	0,00	23.035,92	0,00	23.035,92



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (D. A. 1.ª LP)	No incorporables	
23101	Locomoción de altos cargos	0,00	0,00	31.043,20	0,00	31.043,20
23102	Locomoción del personal	0,00	0,00	30.147,66	0,00	30.147,66
23301	Otras indemnizaciones	0,00	0,00	10.475,92	0,00	10.475,92
24001	Gastos de edición y distribución institucional	0,00	0,00	17.464,97	0,00	17.464,97
<b>Capítulo 2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>56.357,89</b>	<b>0,00</b>	<b>585.275,01</b>	<b>0,00</b>	<b>641.632,90</b>
35901	Otros gastos financieros	0,00	0,00	46.066,89	0,00	46.066,89
<b>Capítulo 3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>46.066,89</b>	<b>0,00</b>	<b>46.066,89</b>
46100	Transf. corrientes a la Diputación de Albacete	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>Capítulo 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>
62202	Administrativos	0,00	0,00	23.384,93	0,00	23.384,93
62401	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62801	Libros	0,00	0,00	4.617,85	0,00	4.617,85
62901	Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	22.244,75	0,00	22.244,75
63202	Administrativos	0,00	0,00	32.702,20	0,00	32.702,20
63301	Maquinaria	0,00	0,00	2.997,76	0,00	2.997,76
63501	Mobiliario	110,11	0,00	28.031,38	0,00	28.141,49
63601	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	28.958,85	0,00	28.958,85
64001	Gastos de investigación científica y técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Capítulo 6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>110,11</b>	<b>0,00</b>	<b>142.937,72</b>	<b>0,00</b>	<b>143.047,83</b>
83004	Anticipos a funcionarios	0,00	0,00	43.265,09	0,00	43.265,09



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (D. A. 1.ª LP)	No incorporables	
<b>Capítulo 8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.265,09</b>	<b>0,00</b>	<b>43.265,09</b>
<b>TOTAL</b>		<b>56.468,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.613.752,51</b>	<b>0,00</b>	<b>2.670.220,51</b>

Los remanentes de crédito son créditos presupuestarios que, al finalizar el ejercicio 2020, no han llegado a la fase de contracción de la obligación.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, el Consell acordó el día 19 de febrero de 2021 incorporar los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estuvieron consignados en 2020.

c) Ejecución de proyectos de inversión

Ha finalizado la reparación de dos fachadas del edificio sede de la Sindicatura de Comptes.

d) Operaciones pendientes de pago del ejercicio

El saldo del epígrafe "Acreedores por operaciones de gestión" del balance, a 31 de diciembre de 2020, es de 15.657,95 euros, por las obligaciones pendientes de pago derivadas de la liquidación del presupuesto de gastos de 2020.



## 2. Presupuesto de ingresos

La gestión del presupuesto de ingresos durante el ejercicio de 2020, con el máximo detalle, ha sido la siguiente:

Clasificación económica	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
390 Libramientos Generalitat	8.112.000,00	146.760,00	8.258.760,00	8.258.760,00	6.158.166,63	0,00	2.100.593,37
390 Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	9.151,22	9.151,22	0,00	0,00
<b>Capítulo 3</b>	<b>8.112.000,00</b>	<b>146.760,00</b>	<b>8.258.760,00</b>	<b>8.267.911,22</b>	<b>6.167.317,85</b>	<b>0,00</b>	<b>2.100.593,37</b>
830 Anticipos a funcionarios	0,00	0,00	0,00	5.000,00	694,40	0,00	4.305,60
870 Remanente de tesorería	0,00	2.190.285,49	2.190.285,49	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Capítulo 8</b>	<b>0,00</b>	<b>2.190.285,49</b>	<b>2.190.285,49</b>	<b>5.000,00</b>	<b>694,40</b>	<b>0,00</b>	<b>4.305,60</b>
<b>Total</b>	<b>8.112.000,00</b>	<b>2.337.045,49</b>	<b>10.449.045,49</b>	<b>8.272.911,22</b>	<b>6.168.012,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.104.898,97</b>



Los recursos financieros de la Sindicatura son los consignados en las respectivas leyes de presupuestos, que son librados mensualmente por la Tesorería de la Generalitat. A estos ingresos hay que añadir, aunque en cuantías reducidas, los reintegros de anticipos concedidos al personal, los intereses abonados por las entidades financieras, los derechos de examen y de participación en encuentros organizados por la Sindicatura y las posibles multas coercitivas.

Aunque los fondos de la Generalitat no son estrictamente "ingresos", puesto que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalitat y, en puridad, se trata de una mera transferencia interna de fondos de tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura, se ha considerado necesario elaborar un estado de ingresos y contabilizarlos en el concepto presupuestario 390, "Otros ingresos".

Los ingresos consignados a favor de la Sindicatura de Comptes en la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020, ascendieron a 8.112.000,00 euros, que fueron incrementados en 146.760,00 euros, para dar cumplimiento en el Decreto Ley 18/2020, de 27 de noviembre, mediante el acuerdo del Consell de la Generalitat de 27 de noviembre de 2020 (DOGV n.º 8966, de 3.12.2020).

A 31 de diciembre de 2020 quedaban pendientes de cobro 2.100.593,37 euros, si bien se tiene que tener en cuenta que a fecha 19 de mayo de 2021 ya no quedaba ninguna cantidad pendiente de cobro.

Los derechos anteriormente mencionados constituyen la principal fuente de ingresos de la Sindicatura de Comptes, puesto que representan el 99,94% de los derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio de 2020.

#### Aplicación del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2019

El remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento del artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, se ha aplicado para financiar modificaciones del presupuesto de gastos.

Así mismo, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2020, acordó consignar 94.638,63 euros al concepto 45000, "Transferencias a la Generalitat", del estado de gastos (expediente de modificación de créditos n.º 2/2020), así como transferir la cantidad mencionada a la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 10/2019, de 27 de diciembre. El Consell, de acuerdo con la Comisión Técnica de Auditoría, incluyó este importe en el pasivo del balance correspondiente al ejercicio 2019. Esta transferencia a la Generalitat se hizo efectiva mediante compensación de créditos y débitos por Acuerdo del Consell de la Generalitat de 24 de abril de 2020.



### Aplicación del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2020

El Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de fecha 19 de febrero de 2021, aprobó –tal como ordena el artículo 31.1 de la ley de la institución– la incorporación de remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios del ejercicio corriente (expediente de modificación de créditos n.º 1/2021). Posteriormente, en esta misma reunión, el Consell acordó consignar 543.957,97 euros al concepto 45000, “Transferencias a la Generalitat”, del estado de gastos (expediente de modificación de créditos n.º 2/2021), así como transferir la cantidad mencionada a la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre. El Consell, de acuerdo con la Comisión Técnica de Auditoría, ha incluido este importe en el pasivo del balance correspondiente al ejercicio 2020



## 6.23.2. Presupuestos cerrados

### 1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

#### Obligaciones pendientes de presupuestos cerrados

El cuadro siguiente muestra la información relativa a los saldos pendientes de pago procedentes del ejercicio de 2019 y su evolución en el ejercicio de 2020.

Partida presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes 01.01.2020	Modific. saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2020
20201	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00
21301	Maquinaria	329,12	0,00	329,12	0,00	329,12	0,00
22101	Energía eléctrica	3.103,18	0,00	3.103,18	0,00	3.103,18	0,00
22103	Agua	110,09	0,00	110,09	0,00	110,09	0,00
22201	Telefónicas	1.429,91	0,00	1.429,91	0,00	1.429,91	0,00
22202	Postales y telegráficas	46,11	0,00	46,11	0,00	46,11	0,00
22606	Reuniones, conf, celebr. actos y cursos	50,80	0,00	50,80	0,00	50,80	0,00
22701	Limpieza e higiene	3.598,64	0,00	3.598,64	0,00	3.598,64	0,00
<b>Capítulo 2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>10.482,85</b>	<b>0,00</b>	<b>10.482,85</b>	<b>0,00</b>	<b>10.482,85</b>	<b>0,00</b>
63202	Administrativos	43.830,33	0,00	43.830,33	0,00	43.830,33	0,00
63601	Equipos para proc. información	3.608,73	0,00	3.608,73	0,00	3.608,73	0,00
<b>Capítulo 6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>47.439,06</b>	<b>0,00</b>	<b>47.439,06</b>	<b>0,00</b>	<b>47.439,06</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>57.921,91</b>	<b>0,00</b>	<b>57.921,91</b>	<b>0,00</b>	<b>57.921,91</b>	<b>0,00</b>



## 2. Presupuesto de ingresos. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2020 ascendían a 26.145,09 euros; se han cobrado a lo largo del ejercicio 14.566,16 euros; queda como saldo a 31 de diciembre de 2020 el importe de 11.578,93 euros y se corresponden con anticipos de personal.

### 6.23.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

#### Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

El cuadro siguiente muestra, en euros, los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores a 31 de diciembre de 2020.

Concepto	Ejercicios				Total
	2021	2022	2023	2024	
Agua mineral	400,00				400,00
Seguros de los trabajadores	6.286,15				6.286,15
Seguro multirriesgo del contenido del inmueble arrendado	168,63				168,63
Seguro multirriesgo sede Sindicatura de Comptes	2.540,22				2.540,22
Energía eléctrica	3.723,01				3.723,01
Comunicación	4.652,20				4.652,20
Telefonía	6.049,10				6.049,10
Fotocopiadoras	1.167,43	676,03	619,70		2.463,16
Mantenimientos	4.268,28	4.268,27	4.944,30		13.480,85
Limpieza	12.748,90				12.748,90
Salud laboral	385,38				385,38
Seguridad	45.188,15				45.188,15
Formación	9.500,00	9.500,00			19.000,00
Mantenimientos informática	29.216,89				29.216,89
Arrendamientos	13.125,00				13.125,00
Correos	2.000,00				2.000,00
<b>Total</b>	<b>141.419,34</b>	<b>14.444,30</b>	<b>5.564,00</b>	<b>0,00</b>	<b>161.427,64</b>

### 6.23.4. Gastos con financiación afectada

No hay gastos con financiación afectada al cierre del ejercicio.



### 6.23.5. Remanente de tesorería

El estado de remanente de tesorería, al cierre del ejercicio de 2020, es el siguiente:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2020</i>
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.116.447,90
(+ del presupuesto corriente	2.104.898,97
(+ de presupuestos cerrados	11.578,93
(+ de operaciones no presupuestarias	0,00
(-) de dudoso cobro	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	370.142,66
(+ del presupuesto corriente	15.657,95
(+ de presupuestos cerrados	0,00
(+ de operaciones no presupuestarias	354.484,71
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	938.036,49
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	0,00
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	2.684.371,73
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 - 2 + 3) = (I + II)	2.684.371,73

El estado de la tesorería, al cierre del ejercicio 2020, es el siguiente:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
1. COBROS	12.960.056,78
(+ del presupuesto corriente	6.168.225,18
(+ de presupuestos cerrados	1.375.354,43
(+ de operaciones no presupuestarias	5.416.477,17
2. PAGOS	13.246.365,43
(+ del presupuesto corriente	7.763.379,96
(+ de presupuestos cerrados	57.921,91
(+ de operaciones no presupuestarias	5.425.063,56
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1 - 2)	-286.308,65
3. Saldo inicial de tesorería	1.224.345,14
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA TOTAL (I + 3)	938.036,49



El estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio 2020 es el siguiente:

Pagos	Importe	Cobros	Importe
<b>1. Operaciones de gestión</b>	<b>7.530.404,33</b>	<b>1. Operaciones de gestión</b>	<b>6.167.530,78</b>
b) Servicios exteriores	428.612,04	h) Otros ingresos de gestión	6.167.530,78
c) Tributos	18.997,24		
d) Gastos de personal	5.963.750,13	<b>5. Enajenación o reintegro de las inverso. financ. a corto plazo</b>	<b>694,40</b>
e) Prestaciones sociales	1.116.994,87	d) Otros conceptos	694,40
f) Gastos financieros	2.050,05	<b>6. Presupuestos cerrados</b>	<b>1.375.354,43</b>
<b>3. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>133.337,00</b>	a) Operaciones de gestión	1.360.788,27
b) Intangible	14.520,00	b) Anticipos de funcionarios	14.566,16
c) Material	118.817,00	<b>7. Cuentas no presupuestarias</b>	<b>5.416.477,17</b>
<b>4. Transferencias corrientes</b>	<b>94.638,63</b>	a) Anticipos de caja fija	13.237,88
<i>A la Generalitat</i>	94.638,63	b) Acreedores no presupuestarios	5.403.239,29
<b>5. Adq. invers. fin. corto plazo</b>	<b>5.000,00</b>		
d) Otros conceptos	5.000,00		
<b>7. Presupuestos cerrados</b>	<b>57.921,91</b>		
a) Operaciones de gestión	57.921,91		
<b>8. Cuentas no presupuestarias</b>	<b>5.425.063,56</b>		
a) Anticipos de caja fija	13.237,88		
b) Acreedores no presupuestarios	5.411.825,68		
<b>Total pagos</b>	<b>13.246.365,43</b>	<b>Total cobros</b>	<b>12.960.056,78</b>
<b>Superávit de tesorería</b>		<b>Déficit de tesorería</b>	<b>-286.308,65</b>

### 6.23.6. Derechos pendientes de cobro según su exigibilidad

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 son los provenientes de los libramientos de la Generalitat y de los anticipos de personal, con un grado de exigibilidad del 100%.

### 6.23.7. Acreedores por operaciones devengadas

#### Acreeedores por operaciones devengadas

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de este epígrafe asciende a 605.839,48 euros, y está compuesto fundamentalmente por las transferencias pendientes de pago a la Generalitat (543.957,97 euros), que se derivan del acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes, de fecha 19 de febrero de 2021. También se integran en dicho saldo los gastos devengados



pendientes de vencimiento por importe de 61.881,51 euros que figuran en la cuenta 413, "Acreedores por operaciones devengadas". La mayor parte de esta cantidad (el 88,84%) corresponde a conceptos retributivos del personal devengados en 2020, cuyo reconocimiento de la obligación y pago se producirá en 2021.

### 6.23.8. Otra información relevante

#### Personal

La composición de la plantilla (puestos existentes, estén ocupados o no) al cierre del ejercicio, según la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura, es la siguiente:

	A1	A2	C1	C2	Total
Servicios generales	10	4	14	4	32
Equipos de fiscalización	33	27	8	0	68
<b>Total 2020</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>100</b>
<b>Total 2019</b>	<b>43</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>99</b>

La situación de la plantilla (puestos ocupados) a 31 de diciembre de 2020, y las retribuciones abonadas con cargo a las obligaciones reconocidas en este ejercicio, son las siguientes:

Categoría	Perceptores hombres	Perceptores mujeres	Total perceptores	Importe 2020
<b>Altos cargos</b>	3	1	4	
<i>Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.10 y 02.01.15)</i>				384.020,08
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				22.452,52
<i>Indemnizaciones por razón del cargo (subconcepto presupuestario 02.01.23)</i>				3.432,51
<b>Personal funcionario</b>	41	36	77	
<i>Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.12 y 02.01.15)</i>				4.753.860,66
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				315.413,60
<b>Personal interino</b>	5	2	7	
<i>Retribuciones fijas y variables (subc. presupuestarios 02.01.12, 02.01.14 y 02.01.15)</i>				292.238,82
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				7.650,24
<b>Personal eventual</b>	1	3	4	
<i>Retribuciones fijas y variables (subc. presupuestarios 02.01.11, 02.01.12 y 02.01.15)</i>				182.229,76
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				5.884,45
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>42</b>	<b>92</b>	<b>5.967.182,64</b>



### Información sobre anticipos concedidos al personal

Los anticipos concedidos al personal de la Sindicatura de Comptes pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 15.884,53 euros, que se reflejan en el balance a 31 de diciembre de 2020 en "Deudores y otras cuentas a cobrar". Los reintegros previstos para el ejercicio 2021 ascienden a 10.356,36 euros, y para los ejercicios 2022 y siguientes, a 5.528,17 euros, coincidiendo con los derechos pendientes de cobro del capítulo VIII del presupuesto de ingresos del ejercicio y de ejercicios anteriores.

### Conciliación del resultado económico y patrimonial y del saldo presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la cuenta del resultado económico y patrimonial.

	Importes
1. Resultado económico-patrimonial	78.723,42
2. Saldo presupuestario	494.086,24
3. Diferencia en resultados (1 - 2)	-415.362,82
Factores de diferencia en los resultados	
A) Ingresos presupuestarios no económicos	5.000,00
B) Gastos económicos no presupuestarios	715.955,99
b.1) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00
b.2) Dotación amortización 2020	100.742,38
b.3) Periodificación del ejercicio 2020	61.881,51
b.4) Desperiodificación de gastos anticipados ejercicio 2019	9.374,13
b.5) Periodificación de reintegro de tesorería <sup>(1)</sup>	543.957,97
C) Gastos presupuestarios no económicos	305.593,17
c.1) Obligaciones reconocidas capítulo VI	133.337,00
c.2) Obligaciones reconocidas capítulo VIII	5.000,00
c.3) Desperiodificación ejercicio 2019	62.599,70
c.4) Periodificación gastos anticipados ejerc. 2020	10.017,84
c.5) Desperiodificación de reintegr. de tesorería	94.638,63
D) Ingresos económicos no presupuestarios	0,00
4. Diferencia en los factores (A + B) – (C + D)	415.362,82
Conciliación: Diferencia en resultados + Diferencia en los factores (3 + 4)	0,00

<sup>(1)</sup> Se corresponde con la transferencia que se comenta en el apartado 23.1.2 de la memoria. Aunque se ha registrado en la contabilidad patrimonial, la obligación se reconocerá en el presupuesto del ejercicio 2021, de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable.



## 6.24.4. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

### 1. Indicadores financieros y patrimoniales

- a) **Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que se pueden atender con liquidez inmediatamente disponible.

$$\text{Indicador de liquidez inmediata} = \text{Fondos líquidos} / \text{Pasivo corriente} = 938.036,49 / 975.982,14 = 0,9611$$

- b) **Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

$$\text{Indicador de liquidez a corto plazo} = \text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro} / \text{Pasivo corriente} = (938.036,49 + 2.116.477,90) / 975.982,14 = 3,1297$$

- c) **Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

$$\text{Indicador de liquidez general} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente} = 3.064.532,23 / 975.982,14 = 3,1399$$

- d) **Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

$$\text{Indicador de endeudamiento} = (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}) = (975.982,14 + 0,00) / (975.982,14 + 0,00 + 6.973.614,50) = 0,1228$$

- e) **Cash flow:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

$$\text{Indicador de cash flow} = (\text{Pasivo no corriente} / \text{Flujos netos de gestión del EFE}) + (\text{Pasivo corriente} / \text{Flujos netos de gestión del EFE}) = (0,00 / -115.593,20) + (583.257,68 / -115.593,20) = -8,44$$

- f) **Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial:**

- Ratios de estructura de ingresos de gestión ordinaria:
  - Ratio 1 = Ingresos tributarios y cotizaciones / Ingresos de gestión ordinaria = 0,00 / 8.258.760,00 = 0,00
  - Ratio 2 = Transferencias / Ingresos de gestión ordinaria = 0,00 / 8.258.760,00 = 0,00
  - Ratio 3 = Ventas netas y prestaciones de servicios / Ingresos de gestión ordinaria = 0,00 / 8.258.760,00 = 0,00
  - Ratio 4 = Resto de ingresos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria = 8.258.760,00 / 8.258.760,00 = 1,00



- Ratios de estructura de gastos de gestión ordinaria:
  - Ratio 1 = Gastos de personal / Gastos de gestión ordinaria =  $7.080.284,28 / 8.187.137,75 = 0,8648$
  - Ratio 2 = Transferencias / Gastos de gestión ordinaria =  $543.957,97 / 8.187.137,75 = 0,0664$
  - Ratio 3 = Aprovisionamientos / Gastos de gestión ordinaria =  $0,00 / 8.187.137,75 = 0,00$
  - Ratio 4 = Resto de gastos de gestión ordinaria / Gastos de gestión ordinaria =  $562.895,50 / 8.187.137,75 = 0,0688$
- Ratio de cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Ratio de cobertura de los gastos corrientes = Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria =  $8.187.137,75 / 8.258.760,00 = 0,9913$

## 2. Indicadores presupuestarios

### a) Del presupuesto de gastos corriente:

- 1) Ejecución del presupuesto de gastos: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Ratio de ejecución del presupuesto de gastos = Obligaciones reconocidas netas / Créditos totales =  $7.778.824,98 / 10.449.045,49 = 0,7445$

- 2) Realización de pagos: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar este con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Ratio de realización de pagos = Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas =  $7.763.754,96 / 7.778.824,98 = 0,9981$

- 3) Periodo medio de pago: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

Ratio de periodo medio de pago = (Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas netas)  $\times 365 = (15.657,95 / 7.778.824,98) \times 365 = 0,7347$

### b) Del presupuesto de ingresos corriente:

- 1) Ejecución del presupuesto de ingresos: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, es decir, los derechos liquidados netos.



Ratio de ejecución del presupuesto de ingresos = Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas =  $8.272.911,22 / 10.449.045,49 = 0,7917$

- 2) Realización de cobros: Recoge el porcentaje que representan los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Ratio de realización de cobros = Recaudación neta / Derechos reconocidos netos =  $6.168.012,25 / 8.272.911,22 = 0,7456$

- 3) Periodo medio de cobro: Refleja el número de días que de media tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.

Ratio de periodo medio de cobro = (Derechos pendientes de cobro / Derechos reconocidos netos)  $\times 365 = (2.104.898,97 / 8.272.911,22) \times 365 = 92,8679$

- c) De presupuestos cerrados:

- 1) Realización de pagos: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Ratio de realización de pagos = Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- Modificaciones y anulaciones) =  $57.921,91 / 57.921,91 = 1,00$

- 2) Realización de cobros: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio por derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Ratio de realización de cobros = Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- Modificaciones y anulaciones) =  $1.375.354,43 / 1.386.933,36 = 0,9917$

## 6.25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Según se recoge en la instrucción cuarta del anexo de la Orden 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, publicada en el DOGV n.º 8707, de 30 de diciembre de 2019, hasta que no se desarrollen sistemas y procedimientos que permitan confeccionar de manera adecuada la nota 25, "Información sobre el coste de actividades", no será obligatorio cumplimentarla.



Sin embargo, en el cuadro siguiente se recoge el resumen general de costes de la entidad:

Elementos	Importe	%
<b>Personal</b>	<b>7.089.992,12</b>	<b>92,72%</b>
Sueldos y salarios	5.963.750,13	77,99%
Indemnizaciones	12.999,99	0,17%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1.042.434,39	13,63%
Otros costes sociales	62.566,21	0,82%
Indemnizaciones por razón del servicio	8.241,40	0,11%
Transporte de personal	0,00	0,00%
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Coste de materiales de reprografía e imprenta	0,00	0,00%
Coste otros materiales	0,00	0,00%
Adquisición de bienes de inversión	0,00	0,00%
Trabajos realizados por otras entidades	0,00	0,00%
<b>Servicios exteriores</b>	<b>434.809,94</b>	<b>5,68%</b>
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00%
Arrendamientos y cánones	23.460,00	0,31%
Reparaciones y conservación	125.139,66	1,63%
Servicios de profesionales independientes	69.456,36	0,91%
Transportes	0,00	0,00%
Primas de seguros	3.256,02	0,04%
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.750,00	0,08%
Suministros	34.035,09	0,44%
Comunicaciones	25.862,90	0,34%
Costes diversos	147.849,91	1,93%
<b>Tributos</b>	<b>18.997,24</b>	<b>0,25%</b>
<b>Costes calculados</b>	<b>100.742,38</b>	<b>1,32%</b>
Amortizaciones	100.742,38	1,32%
Previsión social de funcionarios 2	0,00	0,00%
<b>Costes financieros</b>	<b>2.050,05</b>	<b>0,03%</b>
<b>Costes de transferencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Otros costes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.646.591,73</b>	<b>100,00%</b>



Esta información se ha confeccionado aplicando los principios desarrollados en el documento "Principios generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones públicas" (IGAE 2004).

## 6.26. INDICADORES DE GESTIÓN

Según se recoge en la instrucción cuarta del anexo de la Orden 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, publicada en el DOGV n.º 8707, el 30 de diciembre de 2019, hasta que no se desarrollan sistemas y procedimientos que permitan confeccionar de forma adecuada la nota 26, "Indicadores de gestión", no será obligatorio cumplimentarla.

## 6.27. HECHOS POSTERIORES: LA COVID-19

En la memoria de las cuentas anuales de 2019 se introdujo el punto 6.28 para informar, como hechos posteriores, sobre la COVID-19.

Para complementar la referida información, se hace constar que el trabajo del personal de la Sindicatura se ha mantenido, mayoritariamente, en la modalidad no presencial durante el ejercicio 2020, y todavía sigue así en la actualidad, sin que esta situación haya producido ningún impacto negativo en el cumplimiento del Programa Anual de Actuación.

Las medidas adoptadas por la Sindicatura de Comptes, con motivo de la crisis generada por el coronavirus, han ido adaptándose, de acuerdo con la información que periódicamente facilitan las autoridades sanitarias competentes, a la evolución de la pandemia, procurando anticiparnos con todas las medidas que hemos considerado necesarias para proteger la salud pública y la de nuestro personal.

Todo este proceso se ha seguido con la colaboración del Comité de Seguridad y Salud Laboral y del servicio de prevención ajeno.

Se espera que la modalidad de trabajo no presencial se mantenga mientras exista la situación de riesgo sanitario para el personal.

En cuanto a los recursos financieros, tiene que destacarse que la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico realiza los libramientos de fondos a la Sindicatura con normalidad, y del mismo modo la institución atiende sus obligaciones tanto con el personal a su servicio como con los proveedores.



No se aprecia que la crisis sanitaria haya tenido efectos sobre áreas contables relevantes, ni se prevén impactos significativos a corto plazo que puedan afectar al normal ejercicio de la actividad de la Sindicatura de Comptes.

València, 15 de junio de 2021

EL SÍNDIC MAJOR

Vicent Cucarella Tormo



VICENT|CUCARELLA|  
TORMO  
Síndic major  
2021.06.15 12:13:53  
+02'00'

EL SÍNDICO

Antonio Mira-Perceval Pastor

ANTONIO  
GREGORIO|MIRA  
PERCEVAL|  
PASTOR

Firmado digitalmente  
por ANTONIO  
GREGORIO|MIRA  
PERCEVAL|PASTOR  
Fecha: 2021.06.15  
11:20:58 +02'00'

LA SÍNDICA

Marcela Miró Pérez

EL SECRETARIO GENERAL

Lorenzo Pérez Sarrión

LORENZO  
VICENTE|  
PEREZ|  
SARRION

Firmado  
digitalmente por  
LORENZO VICENTE|  
PEREZ|SARRION  
Fecha: 2021.06.15  
10:52:47 +02'00'

MARC  
ELA|  
MIRO|  
PEREZ

Firmado digitalmente  
por  
MARCELA|  
MIRO|PEREZ  
Fecha:  
2021.06.15  
12:01:21  
+02'00'

**Grant Thornton**  
Avda. Aragón, 30 13º A  
(Edificio Europa)  
46021 VALENCIA  
T +34 96 337 23 75  
F +34 96 337 15 19  
valencia@es.gt.com  
www.grantthornton.es

## **INFORME D'AUDITORIA DE COMPTES ANUALS D'ACORD AMB NORMES INTERNACIONALS D'AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLIC**

A la Secretaria General de la SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### **Opinió**

Hem auditat els comptes anuals de la SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (la Sindicatura), que comprenen el balanç a 31 de desembre de 2020, el compte del resultat economicopatrimonial, l'estat de liquidació del pressupost, l'estat de canvis en el patrimoni net, l'estat de fluxos d'efectiu i la memòria corresponents a l'exercici finalitzat en aquesta data.

En la nostra opinió, els comptes anuals adjunts expressen, en tots els aspectes significatius, la imatge fidel del patrimoni i de la situació financera de la Sindicatura a 31 de desembre de 2020, així com dels seus resultats i fluxos d'efectiu i de l'estat de liquidació del pressupost corresponents a l'exercici finalitzat en aquesta data, de conformitat amb el marc normatiu d'informació financera que hi resulta aplicable (que s'identifica en la nota 6.3 de la memòria) i, en particular, amb els principis i criteris comptables i pressupostaris que conté.

### **Fonament de l'opinió**

Hem dut a terme la nostra auditoria de conformitat amb la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes vigent per al sector públic a Espanya. Les nostres responsabilitats d'acord amb aquestes normes es descriuen més avant en la secció "Responsabilitats de l'auditor en relació amb l'auditoria dels comptes anuals" del nostre informe.

Som independents de la Sindicatura, de conformitat amb els requeriments d'ètica i protecció de la independència que són aplicables a la nostra auditoria dels comptes anuals per al sector públic a Espanya segons el que s'exigeix en la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes d'aquest sector públic.

Considerem que l'evidència d'auditoria que hem obtingut proporciona una base suficient i adequada per a la nostra opinió.

### **Qüestions clau de l'auditoria**

Les qüestions clau de l'auditoria són aquelles qüestions que, segons el nostre judici professional, han sigut de la major rellevància en la nostra auditoria dels comptes anuals del període actual. Aquestes qüestions s'han tractat en el context de la nostra auditoria dels comptes anuals en conjunt, i en la formació de la nostra opinió sobre aquests, i no expressem una opinió per separat sobre aquestes qüestions.

Hem determinat que no hi ha qüestions clau considerades en l'auditoria que s'hagen de comunicar en el nostre informe.

### **Altres qüestions**

En el contracte subscrit per Grant Thornton, SLP i la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana es preveu l'emissió d'aquest informe d'auditoria de comptes anuals aplicant la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes vigent per al sector públic a Espanya, d'acord amb el que es disposa en aquesta.

### **Altra informació: indicadors financers, patrimonials, pressupostaris, de gestió i cost de les activitats**

L'altra informació comprén la informació referida als seus indicadors financers, patrimonials i pressupostaris, al cost de les activitats i als seus indicadors de gestió de l'exercici 2020, la formulació dels quals és responsabilitat de la Secretaria General de la Sindicatura.

La nostra opinió d'auditoria sobre els comptes anuals no cobreix l'altra informació. La nostra responsabilitat sobre l'altra informació, de conformitat amb el que s'exigeix en la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes, consisteix a avaluar i informar sobre la concordança de l'altra informació amb els comptes anuals, a partir del coneixement de l'entitat obtingut en la realització de l'auditoria dels comptes esmentats i sense incloure informació diferent de l'obtinguda com a evidència durant aquesta. Així mateix, la nostra responsabilitat respecte a l'altra informació consisteix a avaluar i informar sobre si el seu contingut i presentació són conformes a la normativa que hi resulta aplicable. Si, basant-nos en el treball que hem realitzat, concloem que hi ha incorreccions materials, estem obligats a informar-ne.

Sobre la base del treball realitzat, segons el que es descriu en el paràgraf anterior, no tenim res a informar respecte de l'altra informació. La informació que conté concorda amb la dels comptes anuals de l'exercici 2020, i el seu contingut i presentació són conformes a la normativa que hi resulta aplicable.

### **Responsabilitat de la Secretaria General en relació amb els comptes anuals**

La Secretaria General de la Sindicatura és responsable de formular els comptes anuals adjunts, de manera que expressen la imatge fidel del patrimoni, de la situació financera i del resultat economicopatrimonial i de l'execució del pressupost de la Sindicatura, de conformitat amb el marc d'informació financera aplicable a l'entitat a Espanya i del control intern que consideren necessari per a permetre la preparació de comptes anuals lliures d'incorrecció material deguda a frau o error.

En la preparació dels comptes anuals, la Secretaria General és la responsable de la valoració de la capacitat de la Sindicatura per a continuar com a empresa en funcionament, revelant, segons corresponga, les qüestions relacionades amb l'empresa en funcionament i utilitzant el principi comptable d'empresa en funcionament excepte si la Secretaria General té la intenció o l'obligació legal de liquidar la Sindicatura o de cessar les seues operacions, o bé no hi haja una altra alternativa realista.

### **Responsabilitats de l'auditor en relació amb l'auditoria dels comptes anuals**

Els nostres objectius són obtindre una seguretat raonable que els comptes anuals en conjunt estan lliures d'incorrecció material deguda a frau o error, i emetre un informe d'auditoria que conté la nostra opinió. Seguretat raonable és un alt grau de seguretat, però no garanteix que una auditoria realitzada de conformitat amb la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes per al sector públic vigent a Espanya detecte sempre una incorrecció material quan existeix. Les incorreccions poden ser degudes a frau o error i es consideren materials si, individualment o de forma agregada, es pot preveure raonablement que influïsquen en les decisions econòmiques que els usuaris prenen basant-se en els comptes anuals.

Com a part d'una auditoria de conformitat amb la normativa reguladora de l'activitat d'auditoria de comptes vigent per al sector públic a Espanya, apliquem el nostre judici professional i mantenim una actitud d'escepticisme professional durant tota l'auditoria. També:

- Identifiquem i valorem els riscos d'incorrecció material en els comptes anuals deguda a frau o error, dissenyem i apliquem procediments d'auditoria per a respondre a aquests riscos i obtenim evidència d'auditoria suficient i adequada per a proporcionar una base per a la nostra opinió. El risc de no detectar una incorrecció material deguda a frau és més elevat que en el cas d'una incorrecció material deguda a error, ja que el frau pot implicar col·lusió, falsificació, omissions deliberades, manifestacions intencionadament errònies o l'elusió del control intern.
- Obtenim coneixement del control intern rellevant per a l'auditoria amb la finalitat de dissenyar procediments d'auditoria que siguin adequats en funció de les circumstàncies, i no amb la finalitat d'expressar una opinió sobre l'eficàcia del control intern de la Sindicatura.
- Avaluem si les polítiques comptables aplicades són adequades i la raonabilitat de les estimacions comptables i la informació corresponent revelada per la Secretaria General.
- Concloem sobre si és adequada la utilització, per la Secretaria General, del principi comptable d'empresa en funcionament i, basant-nos en l'evidència d'auditoria obtinguda, concloem sobre si existeix o no una incertesa material relacionada amb fets o amb condicions que poden generar dubtes significatius sobre la capacitat de la Sindicatura per a continuar com a empresa en funcionament. Si concloem que existeix una incertesa material, es requereix que cridem l'atenció en el nostre informe d'auditoria sobre la informació corresponent revelada en els comptes anuals o, si aquestes revelacions no són adequades, que expressem una opinió modificada. Les nostres conclusions es basen en l'evidència d'auditoria obtinguda fins a la data del nostre informe d'auditoria. No obstant això, els fets o condicions futurs poden ser la causa que la Sindicatura deixi de ser una empresa en funcionament.
- Avaluem la presentació global, l'estructura i el contingut dels comptes anuals, inclosa la informació revelada, i si els comptes anuals representen les transaccions i fets subjacents d'una manera que aconseguen expressar-ne la imatge fidel.

Ens comuniquem amb la Secretaria General de la Sindicatura en relació, entre altres qüestions, amb l'abast i el moment de realització de l'auditoria planificats i les constatacions significatives de l'auditoria, així com qualsevol deficiència significativa del control intern que identifiquem en el transcurs de l'auditoria.

Entre les qüestions que han sigut objecte de comunicació a la Secretaria General de la Sindicatura, determinem les que han sigut de la major rellevància en l'auditoria dels comptes anuals del període actual i que són, en conseqüència, les qüestions clau de l'auditoria.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1.883

15 de juny de 2021

